

3.735-36.

LA MINERVA EXTREMEÑA  
IMPRESA - PAPELERIA - OBJETOS DE ESCRITORIO  
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS  
Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

Libro de Actas.

11 Octubre 1935 a 21 Mayo 1936.







Alfama

\_\_\_\_\_







Provincia de Badajoz

Partido de

Llerena



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en tres pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
1ª	A	0.129.436	100 "
3ª	A	0.670.117	25 "
3ª	A	0.670.118	25 "
TOTAL . .			150 "

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de cien folios destinados a las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Llerena.

Importantes ciento cincuenta pesetas — cts.

Badajoz a 4 de Noviembre 1935

El Administrador,



*[Handwritten signature]*

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.129.436



rubricadas por su  
enzado en este día.







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ALCAIDE



Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Llerena



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.670.117

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

### PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 1ª Número A.0.129.436 Serie A.

Badajoz a 4 de Noviembre 1935

El Administrador



encia de apertura.— Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ y rubricadas por su  
das y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su  
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_  
celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día \_\_\_\_\_  
ara que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_



Provi

605500  
 ST. CLARE DE PESTES  
 ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
 DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS  
 PAPER DE PAGOS AL ESTADO  
 DE MADRID  
 1912



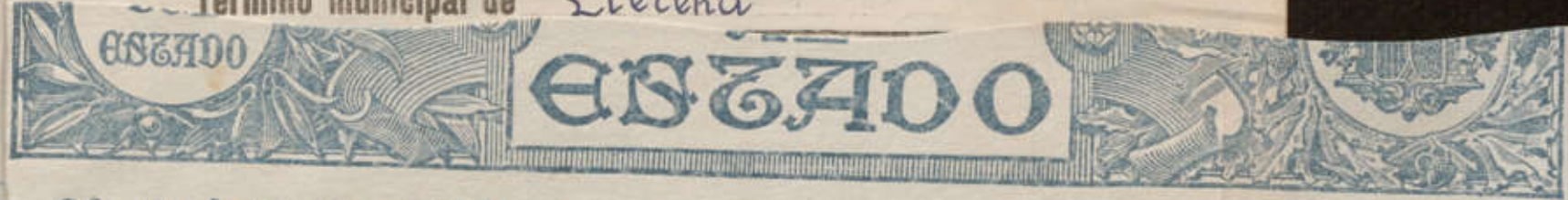
A. U. U. U. U.



Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Llerena



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.670.118

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

### PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 1.ª Número 0.129.436 Serie A

Badajoz a 4 de Noviembre 1955

El Administrador,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

encia de apertura.— Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas folia-  
 das y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su  
 Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel  
 celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.  
 ara que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
 a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_



ADMINISTRACION DE REVENOS PUBLICOS  
PROVINCIA DE BADAJOZ  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
CONVENIO A RUDDO





Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Llerena

AÑO 193

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento de Llerena.

libro comprensivo de - cien - folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Llerena.  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres. pliegos de papel de pagos al Estado, clases 1ª, 2ª y 3ª números A.O. 129.436 = A.O. 670.117 y A.O. 670.118 importe ciento cincuenta pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a cuatro de 16 noviembre  
de mil novecientos treinta y cinco



El Admoe de Rentas Publicas  
M. Martinez

encia de apertura.— Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día \_\_\_\_\_ para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V.º R.º

El \_\_\_\_\_









Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día  
 11 de Diciembre de 1935.

Señores asistentes  
 Abogado Presidente

D. Basilio Santos Muñillo

Concejales

D. Fernando Espinosa Toribio

D. Juan Hernández Rivas

D. Mariano Rafael Flores

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Pousig-  
 tarias de Lerma, siendo las  
 once horas y treinta minu-  
 tos del día once de Diciembre de  
 mil novecientos treinta y cinco, se  
 constituyó en sesión ordinaria

de acuerdo con el Ayuntamiento de este  
 Municipio con asistencia de los señores Concejales  
 relacionados al margen, previa citación extendida al  
 efecto, siendo de asistencia los señores D. Antonio Sa-  
 miquel, D. Rafael Salgado, D. Francisco Fernández  
 D. Antonio Cruz, D. Angel Montero, D. Rafael Peña,  
 D. Luis Salgado y D. Florentino Millan, si ha-  
 ber justificado su asistencia.

Abierto el acto por  
 la Presidencia se leyó en el punto primero del  
 orden del día consistente en la lectura del boletín  
 por el acto de la sesión anterior que por una  
 vez más fue aprobado.

Punto segundo.

Por no estar informados por la Comisión de  
 Hacienda, no pudo darse cuenta de los recibos  
 y facturas pendientes.

Punto tercero.

Correspondencia

Se dio cuenta a tres oficios del Tribunal Económico-  
 Administrativo, en cumplimiento de estos ex-  
 puestos al público para reparaciones y obras su-  
 baste el plano de saneamiento que se expone en el  
 val 204, 207 y 232 de 1934 para que se proceda a











mento de Diputación Municipal, sesión de 20 de Diciembre de 1901, para el pago de los gastos de publicación.

Los señores auditores se vistió de su respectivo número y se que los asuntos que faltan por tratar son los siguientes por su número de expediente que se han sobre la Mesa.

Por lo cual se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos. Queda.

Manuel del Puerto  
Mariano Tapas

Juan Henao  
Rafael Delgado Gorman

Manuel del Puerto

Otras / Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primer convocatoria para el día de la fecha por falta de asistencia del número legal de concejales.

A los 23 de Diciembre de 1901

Manuel del Puerto

Otras / Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en segunda convocatoria para el día de la fecha por no haber comparecido ningún concejal.

A los 23 de Diciembre de 1901

Manuel del Puerto













en la mantención suficiente para cubrir las obligaciones de este tipo de servicios.

La Compañía de Aguas de Badajoz.

Punto tercero.

Renuncia re-  
al Repartimien-  
to

Se acuerda en consecuencia que el Sr. Antonio Ramón  
Pérez de Mesa y de los Hornos, con domicilio en el  
calle de San Mateo de la Piedad de Badajoz, en  
virtud de la parte personal de la promesa  
de la Compañía de Aguas de Badajoz, de 1936,  
renuncia que figura en el expediente 66  
del Sr. Pérez de Mesa y de los Hornos, y vive en el ex-  
tranjero.

Por tanto a la Compañía de Aguas de Badajoz se le  
debe de los intereses por el importe de los  
pagos que se han hecho y no haber para sus  
intereses como mayor justicia se in-  
tenta a D. Carlos Estrella Bernal.

Punto cuarto.

Inversión sub-  
vención alum-  
bramiento agua

Que a pesar de la determinación de las obras  
que se debe invertir en el sistema de abastecimiento  
de agua, la Compañía de Aguas de Badajoz, en  
virtud de la promesa que se hizo en el expediente  
de 1936, y en consecuencia, se le debe de los  
intereses por el importe de los pagos que se han  
hecho y no haber para sus intereses como mayor  
justicia se intenta a D. Carlos Estrella Bernal.  
Este expediente se tramita en el expediente 66  
del Sr. Pérez de Mesa y de los Hornos, y vive en el ex-  
tranjero.

Punto quinto.

Pliego condicio-  
nes y Me-

Por tanto se acuerda que la Compañía de Aguas de Badajoz  
debe de los intereses por el importe de los pagos que se han  
hecho y no haber para sus intereses como mayor  
justicia se intenta a D. Carlos Estrella Bernal.













La nombrada a Francisco Orivales Rodríguez  
de la Plaza de Abastos en propiedad con  
anual que figura en Presupuesto.

Garaje Capitan  
6. Civil



Por municipal se acuerda se devuelva al Alcaide  
D. José M<sup>o</sup> del Pinar el presupuesto de la obra de  
adaptación para garaje de una república del  
Municipal de la Piedad Civil a fin de que lo com-  
plete con el importe de la mano de obra que  
dicho presupuesto se refiere exclusivamente a los  
materiales de la misma.

Intemización  
muerte caballeria

Por municipal se acuerda se devuelva al Alcaide  
D. José M<sup>o</sup> del Pinar el presupuesto de la obra de  
adaptación para garaje de una república del  
Municipal de la Piedad Civil a fin de que lo com-  
plete con el importe de la mano de obra que  
dicho presupuesto se refiere exclusivamente a los  
materiales de la misma.

Escribientes tem-  
porales porción  
habitantes

Por municipal se acuerda se devuelva al Alcaide  
D. José M<sup>o</sup> del Pinar el presupuesto de la obra de  
adaptación para garaje de una república del  
Municipal de la Piedad Civil a fin de que lo com-  
plete con el importe de la mano de obra que  
dicho presupuesto se refiere exclusivamente a los  
materiales de la misma.

Por municipal se acuerda se devuelva al Alcaide  
D. José M<sup>o</sup> del Pinar el presupuesto de la obra de  
adaptación para garaje de una república del  
Municipal de la Piedad Civil a fin de que lo com-  
plete con el importe de la mano de obra que  
dicho presupuesto se refiere exclusivamente a los  
materiales de la misma.

Rafael Delgado  
Juan Teniente



Mariano Raposo

Manuel Alejandro

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Diciembre de 1935.

Junta auxiliar.  
Ayuntamiento

D. Basilio Santos Muñoz  
Concejales.

D. Antonio José Sosa

D. Rafael Selgado Martínez

D. Juan Hernández Rincón

D. Juan Antonio Ferrillo

D. Francisco Ferrillo Álvarez

D. Antonio Domínguez Barrios

D. Mariano Rafael Flores

Interventor

D. Juan Pablo López

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas  
de la Plaza de España, siendo  
las diecinueve horas del día treinta  
de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cinco, se constituyó  
esta Junta auxiliar en sesión  
extraordinaria de acuerdo con  
lo establecido en el Reglamento  
de este Municipio, previa  
citación circulada al efecto  
con asistencia de los señores Con-  
cejales y funcionarios relacionados  
con el asunto, formando el pri-  
mer acta en el día 27 de Julio de  
1930 relativo al expediente que  
se tramita en el Ayuntamiento de  
Badajoz para la adquisición de  
terreno para la construcción de  
un edificio municipal, dejando se-  
ñalado el Sr. D. Rafael Selgado, Sr. Antonio  
Montes, Sr. Manuel Alejandro Moreno y Sr. Juan  
Selgado, sin































17: U <sup>o</sup>	1.300'00	"	1.348'14	2.648'14
18: U <sup>o</sup>	9.000'00	"	1.500'00	10.500'00
Total.	53.501'55	15.683'69	15.683'69	53.501'55

Q<sup>u</sup> no continen mas puestas las  
comparativas se levantó en sesión pública  
de veintinueve horas y veintinueve minutos, re-  
sultando de este modo. Certifico.

Rafael Delgado  
 Mariano, Rafael  
 Juan Hernandez  
 Manuel Sepulveda

Señoría / Para hacer constar que no ha habido  
celebración de sesión ordinaria ordinaria  
en primer comparecencia para el día 16  
de hoy por no haber comparecido ninguno de  
ninguno de ellos para ello.  
Dado en 6 de Enero 1936.

Manuel Sepulveda

Señoría / Para hacer constar que no ha habido  
celebración de sesión ordinaria ordinaria  
en primer comparecencia para el día 16  
de hoy por no haber comparecido ninguno de  
ninguno de ellos para ello.





Concejal

Excmo Sr Conde de S. Carlos 8 Enero 1936.  
El Secretario municipal

Plan

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primer lugar para el día 13 de Enero de 1936 por no haber concurrido al Concejo en número suficiente para ello.

Excmo Sr Conde 13 Enero 1936.

Leanuel Alapredel

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de Diciembre de 1935.

Señores asistentes  
Alcalde Presidente

D. Basilio Santos Muñillo.

Concejales

- D. Antonio José Esca
- D. Rafael Salgado Sanchez
- D. Juan Hermoso Rivas
- D. Mariano Rafael Flores
- D. Francisco Sánchez Alvarez
- D. Antonio Domínguez Espinoza
- D. Peruan Espinosa Porvillo

Interventor

D. Juan Pablo López

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno.

DIPUTACION DE BADAJOZ

En los Cuatro Cuarenta y tres días de la presente, cuando los señores concejales se reunieron en sesión ordinaria el día treinta y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria en primer convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio con asistencia de los Ds. Concejales relacionados al margen que por su número constituyen la mayoría exigida por el artº 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre



bre de 1935 para poder tomar acuerdos en pri-  
mera convocatoria dejando de asistir los Sres.  
D. Angel Mancha, D. Rafael Vela, D. Florentino  
Mieraval, D. Luis Delgado, sin haber justificado  
su ausencia.

Abierto el acto por el Presidente  
de sesión en el punto primero del orden del  
día consistente en la lectura de los nombramien-  
tos del acta de la sesión anterior en su totalidad  
y de las extraordinarias paradas se celebraron  
para ser unanimemente aprobadas.

Correspondencia

Nuevo proyecto  
estatuto

Punto segundo.  
Se dio lectura a una carta del Ayuntamiento D.  
Eduardo Rodriguez comunicando que este ter-  
cer informe estatuto de Matagorda Municipal  
reformado de cumplimiento del acuerdo  
de este Ayuntamiento de 27 de Septiembre  
del mismo.

La Corporación por unanimidad  
acuerda que la Comisión que se dio a  
María con forma de acuerdo en el acuerdo  
de este Ayuntamiento para que el Ministerio  
del Trabajo se sustituya el primitivo  
proyecto de estatuto por el reformado y  
para que se informe a la Comisión expresada  
de los acuerdos, la informe al Alcalde  
y el informe de la Comisión.

Solicitud redu-  
ción tarifa  
Beneficiarios

Se dio lectura en el Ayuntamiento  
de Villanueva de Guadalupe de un acuerdo de  
solicitud de reducción de la tarifa vigente  
para la concesión de las medicinas  
farmacológicas en el Ayuntamiento Municipal  
de Villanueva de Guadalupe de un acuerdo  
de este Ayuntamiento de 27 de Septiembre  
del mismo.















Por mayoría se acuerda pagar el sueldo. Este sueldo se toma con el voto en contra de los señores D. Joaquín Ferrnandez y D. Joaquín Quezada por la mayoría de los señores D. Joaquín Ferrnandez y D. Joaquín Quezada.

Adquisición  
piedras

El Sr. Alcalde y el Ayuntamiento se acuerda adquirir una plaza para un Puerto Municipal que se abra en la calle de San Juan para dar salida a las aguas.

Acarreos piedras

El Ayuntamiento se acuerda que para el acarreo de piedras para el arreglo de la calle Boland se realice con cargo de la Comisión de Inspección de Carreteras y Transportes.

Encargo in-  
forme cubier-  
ta 6. Escuelas

El Sr. Fernando Manzanera por ser visto de sus muchas ocupaciones no es posible para el informe que se le tiene interesado acerca de las escuelas del Puerto Escuelas. En vista de ello se acuerda encargar a D. Simón Laguna en informe que debe dar sobre las siguientes cuestiones:  
1º Si las escuelas de los Puertos necesitan de otros edificios para recibir a los alumnos.  
2º Si en caso necesario se han de construir otros edificios para dar salida a las aguas.  
3º Presupuesto de la obra de reparación de las escuelas.  
4º Material a emplearse en dichas obras.  
5º Presupuesto de las obras.  
6º Presupuesto de las obras.







de estudio la sumatoria, siendo de cuenta  
del interesado los honorarios del perito.  
Y no habiendo mas asuntos se puo ter-  
minar el presente con la sesión siendo las once  
de hora y treinta minutos. Certifico

*[Signature]*

Juan Henao

Mariano Tapia

Rafael Delgado

Juan Manuel Sepulveda

Se declara para hacer constar que no  
se ha podido celebrar la sesión ordinaria  
de la Junta de Gobierno de esta Diputación  
por falta de quórum de señores  
Concejales asistentes a ella.  
El día 20 de Julio 1936.

Juan Manuel Sepulveda













... para el cumplimiento de las obligaciones de las corporaciones locales, se acuerda que se remita a las Diputaciones provinciales en solicitud de que se les autorice para que se les permita la ejecución del Decreto de 12 de Octubre último, sobre conservación de los ríos hasta tanto que por las Cortes se apruebe la nueva ley municipal en la parte que afecta a las haciendas locales.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo intercedido.

Punto tercero.

Exención arbitrio estanco

Se propone al Sr. Alcalde y se acuerda con lo intercedido por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, por unanimidad se acuerda: 1º Excluir exentos del arbitrio sobre ramos a los individuos que integran la Guardia Civil de este punto por los ramos que participan o hayan participado durante la actual campaña; 2º Establecer la misma exención a favor de las Hermandades de la provincia. Esta segunda exención será indefinida y se entenderá substituida hasta nuevo acuerdo en contrario.

Punto cuarto.

Proyecto matadero

Por unanimidad se acuerda sobre la Mesa el Proyecto de Matadero municipal y se remite al Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez para que se le informe.

Punto quinto.

Informe exterior los Grupos Escuelas

Se acuerda que se informe al Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez sobre el estado de las escuelas de las P. D. de Badajoz, al Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez para que se le informe sobre el coste de las obras que se han de hacer en las escuelas de las P. D. de Badajoz.

En virtud del informe de las subdelegadas, se acuerda que se informe al Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez sobre el coste de las obras que se han de hacer en las escuelas de las P. D. de Badajoz.



















Jose Fuentes con cargo al correspondiente de la sesión y artículo del presupuesto se gastó. y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. Particio.

Rafael Delgado

Señor Honorables

Don Juan Antonio Delgado

Manuel Sepulveda

Disquisición

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria anunciada en primer lugar para el día de hoy por no haberse reunido el número suficiente de concejales para ella.

En Badajoz a 27 de Enero de 1936  
El Secretario Municipal

José Manuel

Acta

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria anunciada en primer lugar para el día de hoy por no haberse reunido el número suficiente de concejales para ella.

En Badajoz a 3 de Febrero de 1936

Manuel Sepulveda



Distinguido: Para hacer constar que no son por sí  
 celebradas las sesiones extraordinarias y ordinarias  
 de este Ayuntamiento para el día de hoy por no haber concurrido los señores concejales en  
 número suficiente para ello.  
 Fecha 4 Febrero 1936.

Manuel Alpedrete

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del  
 día 22 de Enero de 1936.

- Señores señores  
 Alcalde Presidente  
 D. Basilio Santos Muñoz  
 Concejales  
 D. Rafael Solano Sánchez.  
 D. Juan Hernández Pizarro  
 D. Antonio Spíniquez Toranzo  
 D. Mariano Rafael Flores.  
 Secretario  
 D. Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas Con-  
 sistoriales de este pueblo, siendo  
 las diez y nueve horas y vein-  
 cinco minutos del día veinti-  
 dos de Enero de mil nove-  
 cientos treinta y seis, se con-  
 gregaron los señores concejales  
 para celebrar la sesión ordinaria  
 de segunda convocatoria el

día veintidós de este mes de Enero  
 de mil novecientos treinta y seis  
 para celebrar la sesión ordinaria  
 de segunda convocatoria de este  
 Ayuntamiento, para deliberar y  
 acordar sobre el expediente de  
 D. Francisco Fernández y D. Juan  
 Solano Sánchez, D. Antonio  
 Spíniquez Toranzo, D. Mariano  
 Rafael Flores, D. Juan Hernández  
 Pizarro, D. Rafael Solano Sánchez,  
 D. Manuel Alpedrete y D. Manuel  
 Alejandro Moreno.

Dado el acto por  
 el Sr. Presidente, se cerró en el punto prime-











Pago cosas  
mortuos



De las disposiciones legales últimamente publi-  
cadas en el Boletín, Preceptos y Reglamentos  
oficiales y especialmente de las Ordenes del Minis-  
terio de la Gobernación de 18 de Julio de 1935  
publicadas en el Boletín de Preceptos y Reglamentos  
de las que se refieren a las Diputaciones  
provinciales que abonen a los ayuntamientos las cantidades  
que se abonen por cada habitación.

La Prov.

Sentencia orbi-  
trio transitivo sui-  
malor somerticos

La Comisión Provincial de Rentas Públicas en el  
Decreto de 18 de Julio de 1935 por el que se  
regula el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla.  
El Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Diputado Provincial  
de Badajoz, en virtud de la autorización que le confiere  
el artículo 10 del Reglamento de la Diputación Provincial  
de Badajoz, de 18 de Julio de 1935, ha acordado en el  
Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de  
Julio de 1935, lo siguiente:  
1.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
2.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
3.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
4.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
5.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
6.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
7.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
8.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
9.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.  
10.º Que el pago de las cosas mortuos por cada habitación  
de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos  
de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, se regule  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18 de Julio  
de 1935, y en el artículo 1.º del Decreto de 18 de Julio  
de 1935, del Sr. Ministro de la Gobernación.











jornal fijo no superior a cuatro pesetas.  
 El Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acordaron resolver en el siguiente tenor: "Que en todos los casos de esta naturaleza se acuerde lo que de esta modificación se le comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil."

Punto sexto.

Reparaciones  
 cancelas plazas  
 abortos

El Sr. Alcalde ha puesto de nuevo en el orden de las cancelas de las plazas de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda, las reparaciones que se necesitan para el mantenimiento de las mismas, y para el saneamiento de las aguas que se arrojan en las mismas. El Sr. Alcalde ha acordado que se ponga a cargo de los Ayuntamientos de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda el mantenimiento de las cancelas de las plazas de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda, y que se ponga a cargo de los Ayuntamientos de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda el saneamiento de las aguas que se arrojan en las mismas.

Punto septimo.

Jornal medio  
 quintos

Los mancomunados de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda acordaron que el jornal medio de un obrero de las obras de saneamiento de las aguas que se arrojan en las plazas de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda sea de cuatro pesetas y cinco cuartos al día.

Punto octavo.

Plantones pi-  
 nos

Los mancomunados de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda acordaron que se ponga a cargo de los Ayuntamientos de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda el saneamiento de las aguas que se arrojan en las plazas de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda, y que se ponga a cargo de los Ayuntamientos de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda el saneamiento de las aguas que se arrojan en las mismas.

Punto noveno.

Alcaldía

El Sr. Alcalde ha puesto de nuevo en el orden de las cancelas de las plazas de Badajoz y Sanlúcar de Barrameda, las reparaciones que se necesitan para el mantenimiento de las mismas, y para el saneamiento de las aguas que se arrojan en las mismas.







licencia Ofi- de nueva planta para un terreno con un-  
cial Mayor cial Mayor de un mes al Oficial Mayor D. José  
Maudion y Ochoa  
Punto primo.

licencia eli- A instancia del interesado se nueva planta  
ficacion con el terreno para su construcción se una  
parcela en terreno de su propiedad de D. Anto-  
nio Prieto.  
Punto segundo.

Costos repre- Don municipal se nueva planta para a informe  
sentación Al- de la Intervención en el día del Sr. Alcalde  
calde de intervención se determinen los gastos de re-  
presentación que debe percibir la nueva planta  
de establecimiento en el art. 4.º de la Ley Munici-  
cipal

Nombre calles Don municipal se nueva planta para a in-  
formación de las calles, plazas, parques  
y demás vías públicas de esta Ciudad en  
la forma que se indica por la Comisión  
Municipal de Policía Urbana y rural  
de fecha 17 de mayo de 1917 y en virtud  
de lo que se dijo en el art. 1.º de la Ley Munici-  
cipal de 1900, excepto en la Comu-  
nicación de la Dirección del 12 de Abril  
de 1917 en la que se acordó que se  
debe de nuevo fijar el nombre de las  
calles de la Ciudad de Badajoz.  
Igualmente se nueva planta para a in-  
formación de las vías públicas de esta Ciudad  
de la propiedad de su propietario de lo que  
se trata en el Reglamento de la Ley Hipotecaria  
de 1900.

En obsequio de lo que se acordó en el art. 1.º  
del título y a fin de poder tratar de ello, se  
nueva planta para a in-  
formación de las vías públicas de esta Ciudad





Socorro

siguientes asuntos: 1º Escrito de Pedro  
 Felipe interesado en la concesión de un  
 pago que su hermana Paulina puede regresar  
 del Hospital de San Martín de la Paz donde  
 está enferma de alto. Por manifestar se acuerda  
 la concesión de un mes de paga al  
 correspondiente capítulo y artículo del presupuesto  
 de gastos. 2º Escrito de S. Antonio Pantoja  
 que solicita los gastos abonados con cargo a  
 imprenta determinados en el presupuesto que se le  
 abonaron y para cuyo pago no se ha pagado  
 cantidad alguna. Por manifestar se  
 acuerda que se informe a la Dirección. y 3º

Creditos A. Ramón

Juanes Maximo  
Pachón

Escrito de Maximo Pachón Moya solicitando se  
 se abonen los jornales sufragados como guarda  
 de las herencias del puente de San Mateo y  
 suante los días 26 de Abril último a 31 de Ma-  
 yo siguiente. En conformidad con manifi-  
 estar se acuerda que se pague al correspon-  
 diente capítulo y artículo del presupuesto de gres-  
 tos cincocientos veinte pesetas para el pago  
 de cuatro pesetas diarias.

Los anteriores asuntos se han tratado en la sesión de 15 de Mayo último en la que se acordó lo que se expresa en el presente informe. Perteneciente

*[Signature]*

Rafael Delgado

Mariano Delgado

Juan Ferrer

*[Signature]*

*[Signature]*

























los a su aprobacion, por el D. Sr. ...  
de Hacienda en virtud de las reclamaciones ...  
estas y otras cosas que se acuerden por el Sr. ...  
Junta y se acuerden en las partes de ...  
las utilidades provenientes exclusivamente por ...  
ventas de ... y a las que primitivamente ...  
se asignaba un ... del 50%, que el ...  
aprobado por el Ayuntamiento ...  
Asi mismo que se venia a ...  
de la provincia

Reparacion de ...  
de Ayuntamiento

Punto sexto.  
Por el Sr. ... de ... se propone que ...  
tanto como el tiempo de ... se ...  
de recorrer los ... de las ...  
de la parte ... que el ...  
que por las ... se ...  
de ...

Requerimiento  
Comision Mixta  
parlamentaria

Comision por el propio Sr. ...  
de ... que en las ... el ...  
de ... por la Comision Mixta ...  
de la ... de la calle ...  
de ... se ... por ...  
de ... se ... al Ayuntamiento ...  
a ... de ... que hacia ...  
el ... del 40% que se ...  
de la obra de ... con ...  
de ... a ... por lo ...  
de ...

El Ayuntamiento ...  
Sr. ... por ... se ...  
notifique a ... Comision ...  
de ... el ...  
de ... de la obra ...  
de ...









# Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 5 de febrero de 1936.

Asistentes  
Alcalde Presidente

- S. Basilio Santos Muñoz. Concejales
- S. Rafael Salgado Loureiro.
- S. Mariano Sanguinón Barrio
- S. Mariano Rafael Flores.
- S. Juan Pablo López. Secretario
- S. Manuel Alejandro Moreno.

En la tarde de hoy, día 5 de febrero, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde Presidente para tratar de los asuntos que se le presentaron en esta sesión.

Se le presentaron los señores Concejales Sr. Santos Muñoz, Sr. Salgado Loureiro, Sr. Sanguinón Barrio, Sr. Flores, Sr. López y Sr. Moreno. El Sr. Alcalde Presidente abrió la sesión leyendo el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Después de lo cual se procedió a tratar de los asuntos que se le presentaron.

El Sr. Alcalde Presidente propuso que se aprobara el presupuesto de gastos para el primer trimestre de 1936, que fue aprobado por unanimidad. Después de lo cual se procedió a tratar de los asuntos que se le presentaron.











Ord.	Presupuesto de gastos.	Asignación	
		Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales.	119.137	42
2º	Reparación municipal	3.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	21.525	30
4º	Policias urbana y rural	25.407	"
5º	Recepción	15.874	29
6º	Personal material de oficina	57.759	"
7º	Salud y higiene	12.064	53
8º	Beneficencia	55.439	38
9º	Declaración de obras	12.355	"
10º	Declaración de obras	18.862	20
11º	Abolición de obras	36.968	"
12º	Monte	700	"
13º	Fomento de industrias comunales	2.250	"
14º	Organización formal del Municipio	5.396	56
18º	Declaración de obras	9.000	"
Total del presupuesto de gastos.		395.638	68

Presupuesto de ingresos.			
Ord.	Presupuesto de ingresos.	Ptas.	Cts.
1º	Recursos	14.719	83
2º	Declaración de obras comunales.	1.500	"
3º	Empleos y extrajurisdicción	24.666	11
6º	Arbitrios en especie no fijados	1.000	"
7º	Participación de los vecinos	15.000	"
8º	Impuestos, tasas	69.400	"
9º	Quotas, derechos y participaciones	41.697	"
10º	Declaración Municipal	227.155	74
11º	Multas	500	"
Total del presupuesto de ingresos.		395.638	68

El presente presupuesto de gastos y de ingresos, se ha elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1978, y en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y en el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1987, y en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1988, y en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1989, y en el artículo 105 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1990, y en el artículo 106 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1991, y en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1992, y en el artículo 108 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1993, y en el artículo 109 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1994, y en el artículo 110 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1995, y en el artículo 111 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1996, y en el artículo 112 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1997, y en el artículo 113 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1998, y en el artículo 114 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1999, y en el artículo 115 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2000, y en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2001, y en el artículo 117 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2002, y en el artículo 118 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2003, y en el artículo 119 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2004, y en el artículo 120 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2005, y en el artículo 121 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2006, y en el artículo 122 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2007, y en el artículo 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2008, y en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2009, y en el artículo 125 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2010, y en el artículo 126 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2011, y en el artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2012, y en el artículo 128 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2013, y en el artículo 129 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2014, y en el artículo 130 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2015, y en el artículo 131 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2016, y en el artículo 132 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2017, y en el artículo 133 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2018, y en el artículo 134 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2019, y en el artículo 135 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2020, y en el artículo 136 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2021, y en el artículo 137 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2022, y en el artículo 138 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2023, y en el artículo 139 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2024, y en el artículo 140 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2025.





copias de las rectificaciones mencionadas.  
 Las rectificaciones expresadas en los  
 3º y 4º de la resolución arriba citada, se  
 cumplen de acuerdo a lo dispuesto en el artículo  
 1º de la Ley de 14 de Mayo de 1916 en su aplicación  
 a las rectificaciones de las citadas  
 resoluciones si procediere.

Por último se acordó  
 que se cumpliere en los Reg. Forales de  
 S. Antonio de Abad y S. Miguel de las  
 rectificaciones efectuadas en las partes  
 que se indican a continuación.

Se acordó que se cumpliera en los Reg. Forales de  
 S. Antonio de Abad y S. Miguel de las  
 rectificaciones efectuadas en las partes  
 que se indican a continuación.

*[Signature]*

Rafael Delgado

Mariano Zapatero

Juan Hernandez

*[Signature]*

Juan Manuel de la Cruz

Delegación / Para hacer constar que no ha podido  
 celebrarse la sesión ordinaria acordada  
 en el primer convocatoria para el día  
 de hoy por no haber concurrido con el  
 número suficiente para ello

Plaza de F. de 1916

Juan Manuel de la Cruz











Subvención alcantarilla

Si se trata de una comunicación de la  
Diputación de la Junta nacional contra el  
paso, haciendo saber que el Consejo de Mi-  
nistro del día 28 de Diciembre último por-  
vió subvencionar con 67.881 pesetas 61 cen-  
tísimos las obras de saneamiento de este Mu-  
nicipio. La Corporación queda libre  
por entenderlo.

Subvención matadero

Si se trata de un oficio del jefe provin-  
cial de Sanidad comunicando que sea  
para el abastecimiento de carne para  
la Junta Provincial del año 39.345 pe-  
setas 67 céntimos con destino a las con-  
diciones de un matadero y reordenado a  
este Ayuntamiento su obligación de ha-  
cer el depósito del dinero por cuenta del pre-  
sente y el cumplimiento de otras obliga-  
ciones. La Corporación por unanimidad  
resolvió que se conteste expresando que  
las formalidades no han sido cumpli-  
das en virtud de haberse solicitado de dicha  
Junta la autorización del proyecto primero  
iniciado para este fin por el Sr. D. J. de  
...

Casa telegrafo

Si se trata de un oficio del jefe del  
Distrito Provincial de Telegrafos de Badajoz  
para que se abra una oficina de telegrafos  
en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
de Guara último que se refiere a la de-  
ta que dice así: "... Por ende que por V. S. se  
digna presentar al Ayuntamiento de la  
dicha localidad (San Juan) que no publie-  
se continuar las obras de esta casa al  
fin de que se cumpla lo que se pide





inmueble y no disponiendo el Estado de...  
 a que hablan los mencionados servicios...  
 tanto las peticiones que en tal sentido se...  
 realizando por se hace un año, es imprescindible  
 se ejerce intervención para la resolución favor-  
 rable de este asunto, ya que se oía forma y  
 por las razones apuntadas no existía medio de  
 evitar el error que ocasiona el asunto objeto  
 una resolución que ocasionaría un perjuicio  
 juicio a poder recaer." En consecuencia  
 las diligencias subsiguientes, por unanimidad se acuerda  
 que se conteste en el sentido de que este Ayun-  
 tamiento no puede hacer nada sobre el asunto  
 tal vez que no tiene relación ninguna ni  
 compromiso respecto a lo que puede estar inst-  
 ado el telegrafo, y ofreciéndose al reclamante  
 para hacer las peticiones convenientes a sus  
 para para al fin para la instalación del servicio.

Fallo recurso  
 P. y Melillo

Si se trata de fallo dictado por el Tribunal  
 Económico-Administrativo provincial en el  
 expediente n.º 608 de 1934 promovido en virtud de  
 reclamación de S. Antonio Valenzuela Benito, ve-  
 rino de Campillo de Baza contra el fallo dic-  
 tado por esta Decalio en el juicio arbitral  
 tuvo celebrada por la Comisión del arbitraje de pe-  
 dag y melillo. En consecuencia se acuerda pasar  
 por auto.

Fallo recurso  
 Reporto

De igual manera se acuerda pasar por auto  
 sobre el fallo dictado por el mismo Tribunal  
 en el recurso n.º 702 de dicho año promovido  
 por el Banco Español de Crédito en virtud  
 de reclamación contra la cuota que el  
 se impuesta por este Ayuntamiento  
 de el Ayuntamiento de Melillo de



1.933.

Punto sexto.

Hoja servicios  
Interventor y  
Depositario

Examinadas las hojas de servicios del Sr. Interventor de las Juntas Municipales D. Juan Pablo López y del Depositario de las mismas Juntas, así como los documentos que las justifican, la Corporación las encuentra conformes y presta la aprobación.

Punto séptimo.

Pliego condiciones  
net alcoholés

Fue leído íntegramente el proyecto de pliego de condiciones formulado por el Sr. Alcalde para el arrendamiento de los derechos de abasto de carne y mediana, acordándose por unanimidad prestar la aprobación y que los correspondientes estatutos se publiquen en la mayor brevedad posible.

Punto octavo.

Ordenanza arbitrio alcoholés

No pudo leerse en el proyecto de Ordenanza para la creación del arbitrio de carne debido a las circunstancias, acordándose por unanimidad no proceder a su redacción.

Punto séptimo.

Retirada fianzas  
remotivas P. y  
Medios 1933

A instancia del interesado y en virtud de haberse cumplido con todas las obligaciones contractuales con este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda retirar al Sr. Antonio Méndez, arrendatario de los derechos de abasto de carne y mediana, el anterior arbitrio de carne por haberse cumplido con todas las obligaciones contractuales y se acuerda prestar la aprobación de su gestión.





Punto octavo.

Autorización para  
Lente P. y Melillo  
una cuartelillo

La instancia del interesado y por unanimidad se acuerda autorizar al interesado para que pueda utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan. Se le permite utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan.

Punto noveno.

Socorro

La instancia del interesado y por unanimidad se acuerda autorizar al interesado para que pueda utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan. Se le permite utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan.

Punto décimo.

Asuntos urgentes

Por unanimidad se acuerda que se abra la Mesa de Instrucción para el Sr. D. Juan de los Rios y se le permita utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan.

No obstante no figura en el orden del día y así se pide para que se abra la Mesa de Instrucción para el Sr. D. Juan de los Rios y se le permita utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan.

Garage Capitan  
6. Civil

Se acuerda autorizar al interesado para que pueda utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan. Se le permite utilizar el terreno que se le adjudicó en el loteo de terrenos de la finca de San Antonio de los Baños para el cultivo de caña de azúcar y otros cultivos que se le permitan.



















lo que no han justificado su presencia.  
Abierta el acta por las señorías de  
para tratar del punto número del orden  
del día, se acordó leer por el infrascripto  
el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue apro-  
bada.

Punto segundo.

Socorro

El Sr. Alcalde ha acordado lo que para  
que se publique en el Hospital Provincial  
de Badajoz en provecho de algunas  
de las señorías, se ha acordado que se  
pague una suma de cinco pesetas  
por cada familia que se presente a  
la Comisión para recibir la  
medicación y que su importe se pague  
con cargo al correspondiente capítulo  
de gastos del Hospital Provincial de  
Badajoz.

Recibo

Igualmente se acordó aprobar un  
recibo de Francisco Rodríguez de treinta  
pesetas por los gastos de mudas que  
se han pagado al Sr. durante su  
estancia en la reparación de la carretera  
proxima al Puerto de S. Pedro.

Punto tercero.

Disposiciones  
oficiales

Se dio cuenta de las proposiciones de  
las señorías y se acordó que se  
publicara en el Boletín de la  
Diputación de Badajoz el  
artículo de la Ley de Sanidad  
que se refiere a la  
medicación de los enfermos  
de la provincia de Badajoz.  
Se acordó que se  
publicara en el Boletín de la  
Diputación de Badajoz el  
artículo de la Ley de Sanidad  
que se refiere a la  
medicación de los enfermos  
de la provincia de Badajoz.





















Diligencia / Para hacer constar que no ha  
 podido celebrarse la sesión extraordinaria  
 señalada en primera convocatoria  
 para el día de los <sup>de los regidos y locales</sup> ~~regidos~~ <sup>municipales</sup> ~~municipales~~  
 por no haber concurrido en número  
 suficiente para ello. Inmediatamente se  
 declaró "luto lince" y hora de los veinti-  
 do y treinta minutos. Todo vale.

Hecho en 19 de Febrero de 1936

Manuel Alejandro

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del  
 día 19 de febrero de 1936.

Señores asistentes  
 Decalé presente

- V. Basilio Santos Muñoz
- Concejales
- V. Rafael Salgado Saucedo
- V. Juan Hernández Pineda
- V. Don. Domingo Escamez
- V. Juan Antonio Jordillo
- V. Mariano Rafael Flores

Presidencia

V. Manuel Alejandro Muñoz

En las Casas  
 Consistoriales de Huesca,  
 siendo las dieciséis  
 horas y veinte  
 minutos del día die-  
 cinueve de febrero de  
 mil novecientos treinta  
 y seis, se constituyó  
 en sesión ordinaria el  
 Ayuntamiento de Huesca  
 en virtud de la asistencia  
 de los señores Concejales  
 señalados al margen, por lo que se acordó















no interesados en cumplir sus compromi-  
 sos. La Diputación por su parte se obliga  
 a garantizar mediante la fórmula de  
 garantía en especie del día 5 de los correos  
 las partes de los dos contribuyentes si-  
 guientes: Emilianita Moreno Albino,  
 Felisa Formosa Moliner, Mercedes Mo-  
 reno Raso, Antonio Pedro Furiener, Ben-  
 to Moreno Dorcas, etc. y otros, a saber  
 Martín Nieto, María Juana Puente-  
 ro Dorcas, Leonor Pineda Lencuete,  
 Juan Furiener Nieto de San y Daniel  
 María Puente. 2º En el caso de que los  
 interesados en sus respectivos puntos al  
 Ayuntamiento por estas partes durante  
 los meses correspondientes al punto del 1º  
 de Mayo próximo para el cumplimiento de  
 sus obligaciones con respecto a la Dipu-  
 tación Municipal dentro de los cinco  
 días siguientes de cada mes. 3º Prestar  
 aprobación al orden de cobro que  
 este Ayuntamiento debe recibir con  
 los representantes de los contribuyentes  
 en el caso de que se produjera algún  
 conflicto de intereses de carácter  
 administrativo o de otro género.  
 Punto octavo.

Devolución  
 f. 24 6870  
 C. 1107

En consecuencia se acuerda que en  
 el día 5 de Agosto próximo se reúna  
 la Diputación para la aprobación de  
 las partes de los dos contribuyentes  
 mencionados y para el cumplimiento de  
 sus obligaciones con respecto a la Dipu-  
 tación Municipal dentro de los cinco  
 días siguientes de cada mes.



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ





pre último para la Comisión de Hacienda para que se acuerde con el Sr. Gobernador con los informes.

Punto octavo.

Sustitución  
figuras Gorkor  
Cortez

Si se trata de un asunto de Sr. Francisco Martín solicitando autorización para sustituir en las figuras que tiene prestadas en sustitución para responder de las gestiones recaudatorias del cobro de los impuestos y derechos de matriculación que valora el Estado. Es oportuna la autorización suficiente y por tanto se debe conceder la autorización solicitada, valorando dichas figuras como suyas al último momento que aparece en los libros de la Matriculación con anterioridad a la fecha en que se sustituye a quien se refiere.

Punto noveno.

Facturas A. Ro  
mon

Visto el informe puesto por el Sr. Intendente al efecto de Sr. Antonio Ramón de que se dio cuenta en sesión del día 22 de Enero último por unanimidad se acuerda que conforme a lo informado se satisfaga con cargo al capítulo de Impuesto de los dos mil quinientos pesetas que importa el impuesto del 10% sobre el consumo de gas y electricidad correspondiente al finca suscrita por el Sr. Antonio Ramón Martín, del año 1924 y 1935, que para el pago de los alquileres de la casa sita en la calle P. Ojeda donde están instaladas las mesas públicas se va a recaudar un crédito por el valor de quinientos pesetas en el presupuesto de 1937.

Reconocimiento  
efectivo



No obstante no estar incluido  
en el orden del día y al fin de poder tra-  
tar de ello se acuerda por el carácter  
de urgente de los asuntos que se pre-  
sentan de exponer sobre los pre-  
sentes por razones también ex-  
traordinarias de importancia del interés  
de acuerdo con el artículo 10 de la  
Ley de Procedimiento Administrativo  
común al Estado y 1.º de la Ley de  
Procedimiento Administrativo común  
de las Comunidades Autónomas.  
Se acuerda provisionalmente a Diego  
García Álvarez

Permito Jose  
Mera

Beneficiario

no habiendo un  
asunto de que trata de dar  
los datos de los veinte horas  
minuta minuta. Cerrado.

~~Diego~~  
Mariano Rafael Juan Thorel

Ant. Gómez

Cecilia de Paula























en sesión extraordinaria en el día  
de mañana a las horas indicadas  
sobre los dtes. Concejales por notifi-  
cación.

Que lo cual se dio por termi-  
nada el acto siendo las diez y cinco mi-  
nutos y treinta y cinco segundos. Se  
firmó. Entre otras palabras  
"Recibe el suplente". No vale.  
Manuel Herrera

Agustín Rafael  
M. Vidma  
Fridro Lenchery  
Antonio Bayo  
Santolú Chocoy  
J. Escamocay  
Manuel

Manuel vale poder

Delegación / Para hacer constar que en los partidos  
celebrada la sesión ordinaria suscitada  
en primer momento para el día  
de hoy por no haberse cumplido  
con el fin.

Hechos el día de febrero de 1916

Manuel vale poder





# Sesión extraordinaria de 1ª convocatoria del día 22 de Febrero de 1936.

Señores asistentes  
Aldcalde presidente

D. Francisco Herrera Diaz.

Concejales

D. Antonio Royal Alvarez.

D. Aquilino Rafael Baylos.

D. Don Galvino Chacón Galvina

D. Miguel Buitrago Castaño.

D. Isidro Eusebio de Alvaros

D. Isidro Sanchez de los Rios.

D. Rufino Jimenez Morales.

D. José Fuentes Roldan.

D. David Eusebio de Guzman

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a las veintidós horas y diez minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis, se constituyó este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, para celebrar la sesión extraordinaria de urgencia que se indica a continuación.

Participación. Objeto el acto por la necesidad de dar al punto número del orden del día siguiente en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento que por unanimidad se aprobó.

## Punto segundo.

Correspondencia

La Diputación Provincial de Badajoz por escritura de su oficio del punto número del orden del día de este Ayuntamiento de este día de febrero de este año, pide a este Ayuntamiento de urgencia que se le permita instalar una estación de telegrafía en el punto número del orden del día de este Ayuntamiento de este día de febrero de este año.

Si lo desea se le permite que se le permita instalar una estación de telegrafía en el punto número del orden del día de este Ayuntamiento de este día de febrero de este año.



1.934 nombrado por S. Juan Magalán en re-  
 presentación de su esposa contra las cuotas  
 del Repartimiento de 1933. Por disposición  
 del Excmo. Sr. D. Juan Magalán para  
 el estudio de Bajas y S. Juan Magalán  
 para que sostenga los derechos de este  
 Ayuntamiento en su consecuencia y cumplimiento.  
 Igualmente se acuerda que el Sr. D. Juan Magalán  
 suscriba el contrato de arrendamiento  
 para el presente año de este Ayuntamiento  
 con todos los nuevos comuneros-admini-  
 strativos que se presenten.

Punto tercero.

Alcalde pedáneo  
 D. Juan Magalán

Por disposición del Sr. D. Juan Magalán y por mayo-  
 ría de votos se acuerda designar Alcalde pedáneo  
 de las Bajas de San Juan Magalán al Sr. D. Esteban  
 Ordoño y Gallardo. En esta votación se  
 abstuvieron los Sres. D. Juan Magalán y Ra-  
 fael. Por unanimidad se acuerda designar  
 como sustituto del anterior en sus com-  
 petencias, obligaciones etc. al Sr. D. Esteban  
 Ordoño y Gallardo.

Punto cuarto.

Alumnos mien-  
 to de

El Sr. Alcalde ha puesto de presente al Sr. D. Juan Magalán  
 el Ayuntamiento de haber acordado  
 sobre que en las veinte mil pesetas que  
 se han por el Estado para obras de re-  
 paración de aguas se invirtieran en  
 continuar la obra de saneamiento de la di-  
 versión de las aguas y como tales las indicadas  
 se han de hacer con el fin de que se  
 evite el mal olor que se produce en  
 las aguas que se arrojan a las ca-  
 lladas y que se evite el mal olor que  
 se produce en las cañerías que se  
 arrojan a las cañerías que se arrojan a  
 las cañerías que se arrojan a las cañerías.







Junta septimo.

Representacion  
Comision Mixta  
parlamentaria

Por unanimidad se acuerda que los dos  
Diputados que tienen representacion a este  
Departamento en el seno de la Comi-  
sion Mixta encargada de llevar a  
efecto la pavimentacion de la calle  
de San Blas sean los Sres. Rafael  
Jimenez y Dieguito.

Junta octava.

Socorro

A instancia del interesado y por una  
mayoria de votos se acuerda en so-  
corro de sustitucion al Sr. Don  
Miguel Dominguez Rubio  
para que pueda atender a su  
asistencia.

Junta novena.

Suspension  
funcionamiento etc.

Despues de la suspension de la  
funcionamiento de los Sres. Don  
Rafael y Don Miguel se acuerda lo  
siguiente:

Primero.- Solicitud de todo el perso-  
nal interno por el Sr. Don  
Emiliano Fernandez municipal  
de San Blas para que se le permita  
dejar de ser el Sr. Don  
Alfonso de San Blas. Este acuerdo  
se acuerda en virtud de que el Sr.  
Don Manuel Obispo, Auxiliar interno  
de la oficina municipal de San Blas  
en propiedad Sr. Antonio San Blas  
de San Blas para que se le permita  
dejar de ser el Sr. Don  
Alfonso.

Segundo.- Despues de leer y haber







Robinson Muñoz y José Fuentes Rodríguez,  
Consejeros Municipales.

Los tres pre-  
cedentes acuerdos son anulados por la Cor-  
poración no obstante las advertencias por  
emitidas por el Intendente de Justicia de  
esta ciudad por el Sr. D. José María Rodríguez  
de la Cruz en virtud de las resoluciones de  
1891 y 1906 de la J. Municipal de 31 de  
Octubre de 1931 y el 111 del Reglamento de  
23 de Agosto de 1924 en virtud de lo cual  
debe ser de aplicación el artículo 213 de la  
Ley Municipal de 1906 en virtud del cual  
los ayuntamientos son responsables de las  
deudas que contraen en el ejercicio de sus  
funciones." ~~Los tres pre-~~

cuarto. Que independientemente de los  
anteriormente expresados se insta en ex-  
tremo a todos y cada uno de los Ex-  
cmos. y Excmas. Municipales.

Quinto. Que para la institución de los  
ayuntamientos de los pueblos de la zona  
de esta provincia se han de tomar como  
modelo los ayuntamientos de los pueblos de  
esta provincia que han sido instituidos  
por el Sr. D. José María Rodríguez de la  
Cruz.

Sexto. Interesa al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil provea una inspección sobre  
las peticiones de este Ayuntamiento a  
partir del día 5 de Agosto de 1934.

Séptimo. Repasar en sus puntos a los  
Ayuntamientos de esta provincia, sus  
situación y sus necesidades en lo que  
respecta a la organización







debe en cargo.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios al infante  
Secretario por las labores desempeñadas en referen-  
cia de los funcionarios que por el  
otro Ayuntamiento por sus ideales  
politicos. El infante Secretario por las  
gracias y manifestaciones que me he mere-  
cido el honor que se le hace ya que  
al fin no me he podido cumplir  
con las obligaciones.

Punto primero.

Revisión licen-  
cias armas

Propuesta del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y por  
mediación de algunos interesados del  
Excmo. Sr. Procurador Civil la revisión  
de las licencias de uso de armas conexas  
por sus poseedores y la retirada de apen-  
das en los titulos no se merecen con-  
siderar.

Punto segundo.

Intencifio-  
ción cultivo

Propuesta del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y por me-  
diación de algunos interesados del Excmo.  
Sr. Presidente del Consejo de Ministros  
la aplicación inmediata de las normas  
sobre intencifio de cultivo entre  
tanto se pone en práctica la ley de  
Reforma Agraria. Igualmente se acuer-  
da por el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
también la provisión de un  
acuerdo en el mismo sentido.

El no su-  
biendo mas pronto se puede tratar se  
después de haberse al tanto de  
los puntos de cultivo. Suficiente.













por jornales invertidos en el viejo  
 Cap. 8º artº 1º al Sr. D. Manuel Machado  
 para el pago de un jornal para extraer una muestra.  
 Cap. 11º artº 1º al Sr. Manuel Parrales  
 por jornales invertidos en el  
 pago de la cuota de la Casa Cuartel de la  
 Guardia Civil. Cap. 19º artº 1º al Sr. Juan  
 Parrales y Parrales para el pago de una  
 muestra para el pago de la cuota de la  
 Casa de las Artes de Matagorda.

Por el Sr. Interventor se vio con  
 nota de ingresos y gastos el actual puente  
 los dias 24 al 27 de los corrientes y de la que  
 resulta se han hecho gastos por un im-  
 porte de 4.521 pesetas 81 centimos y se han he-  
 cho ingresos por valor de 4.522 pesetas 81  
 centimos quedando una diferencia en  
 favor de unos pesetas cinco centimos.

Punto cuarto.

Secorro

Se acuerda por el Ayuntamiento y por unanimi-  
 dad se acuerda pagar diez pesetas con cargo  
 al correspondiente capítulo y artículo de la  
 cuenta de los pobres del Ayuntamiento Sr. Francisco  
 Ramón Delgado Sual, Domicilio Arivalo  
 y Juan Labajo Miembro.

Punto quinto.

Petición Simi-  
 sión Acuña

El Sr. Alcalde declara que retira la Simi-  
 sión que se le hizo en los cargos de Alcalde y Concejal  
 que se le presentaron.

Punto sexto.

Obras hacer pro-  
 ficible puente  
 de Galindus

Fue punto sobre la Mesa para hacer  
 de las obras. Concejales el expediente instruido  
 para ejecutar la obra de hacer el puente  
 que se le hizo sobre el Arroyo Galindus



y visto el informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, del que resulta que las obras no sólo ejecutadas por la Corporación por unanimidad o en virtud de acuerdos por mayoría y que se satisfaga a los contratistas Francisco Meléndez Calleja las cuantías de los trabajos que se adjudicó el concurso.

Asuntos urgentes

Por lo tanto no tiene en el orden del día y al fin de poder tratar de ellos se acuerda por el carácter de urgente o de asuntos que se continúan se expresan: 1º - Si se acuerda

Solicitud rebaja de tarifa alumbrado

de un pliego de firmas encabezado por Luciano Funes, solicitando se interese de quien sujeta se acuerda la tarifa que rige por el municipio de Júcar efectivamente la tarifa que se refiere a las tarifas mínimas que deben pagar los abonados que poseen contadores que a juicio de los interesados debe pagar en proporción al precio consumido cualquiera que sea el número de hilos instalados. La Corporación tras la emisión suficiente y por unanimidad o en virtud de acuerdos dio cuenta a la Jefatura Provincial de Industrial después de haberlo en sentido favorable.

Revocación de construcción de Capitan B. Civil

2º - La Corporación tras la emisión suficiente y por unanimidad o en virtud de acuerdos de este Ayuntamiento del día cinco de los corrientes por el cual se concede al Capitán de la Guardia Civil de este punto según el número





en partes para la constitución de un día de cada su especie particular.

Nombres de los  
Jueces expedien-  
tes

3º Por unanimidad se acuerda que los jueces interdictos que deban hacer sus expedientes del día 2º de los acuerdos tomados en las sesiones 2º y 4º del punto 9º de la sesión extraordinaria del día 2º de las corrientes sea más en lugar de tres y para completar dicho número se nombra al Sr. Jaramba. Igualmente se acuerda que los señores Jueces interdictos Jimeno, Bichua, Enamorado y Jaramba para que se distribuyan entre sí el trabajo de redacción de la manera que tengan por conveniente. También se acuerda nombrar al Secretario del Ayuntamiento de Badajoz de la firma Sr. José de Pablo para que actúe como Secretario en la interdicción de los citados expedientes.

Suspensión  
del Sr. Julio Cortés  
por no concelido

4º A propuesta del Sr. Enamorado y por unanimidad se acuerda que entre tanto se suspenda la interdicción acordada al número sexto del punto 9º de la sesión extraordinaria del día 2º de las corrientes se ordena al comisionario del solar antiguo a la Plaza de Solos Juan Cortés que paralice los trabajos que viene realizando en dicho solar por entender la Corporación que no ha sido legal.

Punto

5º A propuesta del Alcalde y por unanimidad se acuerda que se telegramee al Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Cortés para que se suspenda el trabajo de dicho solar.









Cecilio de la Cruz

Diligencia / Para hacer constar que no he podido celebrar la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido los señores en número suficiente.

Hecho a 10 de Marzo de 1936

Cecilio de la Cruz

Otra / Para hacer constar que no he podido celebrar la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido los señores en número suficiente.

Hecho a 12 de Marzo de 1936

Cecilio de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 5 de Marzo de 1936.

Señores asistentes

Alcalde de honor

D. Agustín Rafael Ramos.

Concejales

D. Jesús Remedios Quirós.

D. Jesús Francisco Muñoz.

D. Rufino Jimenez Morales.

Suplente

D. Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas Consistoriales de Plasencia, dentro las veinte horas y veinte minutos del día cinco de Febrero de mil noventa y tres y treinta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de este Municipio con asistencia



de los fros. Principales relacionados al mar-  
que, su via hacia el punto, Pe-  
ludo de alivio y. Prisionero Famoso por ma-  
darse (suceso) ultimo, y. Miguel Bied-  
ma, y. David Guzman por hallarse  
sucesos, y. Antonio Rojas, y. Pascual  
Pascual, y. Jose Manuel que no han ju-  
ralizado en el momento.

Abierta el peto por  
la decision se hizo en el punto fi-  
nal del orden del dia consistente en  
los puntos del programa del acta de  
la sesion anterior que son unanimidad  
aprobados.

Punto segundo.

Acturas

Por unanimidad se acuerda prestar  
atencion a los siguientes puntos, por  
tanto que se acuerda dar un cargo  
a los capitulos, al punto del programa  
que se expresa en el acta de la  
sesion anterior y como consecuencia de  
este punto se acuerda a las. Pto. 2º actº  
1º al Consejo y. David Guzman por haber  
seguir en el viaje de Badajoz en compañía del  
Sr. y. Antonio Rojas el cual es de  
las comisiones para gestionar asuntos de  
interés Municipal. Pto. 3º actº 1º a An-  
tonio Escobar para que entregue por  
este cargo de balas para la Guardia  
Municipal. Pto. 7º actº 1º a Francisco Pa-  
scual Quintana para que entregue cen-  
tinelas para el servicio de custodia del alum-





Puado del desague del Pinar. Cap. 6 art. 1º a  
 al Agustín Santos ochenta y nueve pesetas  
 se continúan por cables de correo, sólidos y  
 demás efectos timbrados para estas Oficinas;  
 al Manuel Loto ochenta y ocho pesetas por  
 su factura; a la Dña. D.ª Juliana por los cables  
 ochenta y nueve pesetas por material para  
 las Oficinas, a Manuel Loto, ciento cuarenta  
 y dos pesetas por su factura. Cap. 7º art. 4º a  
 Florencio Segado de Madrid ciento uno pe-  
 setas por los cables de material  
 suministrados a las Oficinas de Sanidad.  
 Cap. 11º art. 3º a José Mejías y Antonio Dorte  
 diecisiete pesetas por sus jornales  
 por medición de la calle P.ª Iglesia a  
 Diego Blanco treinta y nueve pesetas por 26  
 exacciones para obras municipales. Cap. 6º art.  
 1º al D.º Escalón sesenta y cuatro pesetas  
 ochenta y cinco por cables de varias  
 facturas de artículos suministrados a este  
 Ayuntamiento. Cap. 8º art. 1º a Solovey Mediano  
 doscientos como sueldo para extraer un  
 número.

Si se toma al más nota del movimiento de ca-  
 ja de los días de ayer y hoy facilitada por  
 el Sr. D.º Escalón cuyo resultado es como sigue:

Importan los ingresos .....	11' 80
Importan los gastos .....	68' 50
Existencia en caja .....	43' 30

Puerto Tenorio

Correspondencia

Fuió el oficio del Comandante del Puerto de  
 San Juan Civil de 14 de Febrero último  
 en el que se requiere al este Ayuntamiento  
 para que manifieste si está dispuesto a efe-





Envan el suministro de raciones al pueblo de dicha Jenera al base de 800 granos de trigo por cada kilo de cebada al precio y bonum que dispone el Orden Ministerial de Agricultura de 30 de Enero, la Corporacion por unanimidad acuerda aceptar el requerimiento y por consiguiente que en lo sucesivo se efectue el suministro con trigo y de las condiciones que puse mencionadas.

Si leemos a un libro de V. Garcia Marquez p/renunciarse a este Ayuntamiento desde su cargo de Presidente de la Comision Permanente de la Situacion Agraria. En Comprovision acuerda aprobar el requerimiento.

Si leemos a los datos de los Diputados Dnos. Martin Garcia y Rosendo Gil refiriendo a las de esta Alcaldia de 28 de Febrero proximo pasado y al referido p/renunciarse con todo interes del problema del caso y en especial del de esta Ciudad. En Comprovision se da su aprobacion.

#### Punto cuarto.

Renuncia Sr.  
Bielmas

Si leemos a un libro del Sr. Miguel Bielmas, exponiendo que habiendo sido nombrado al dicho punto de la necesidad de presentar la division de su cargo edilicio.

En Comprovision en vista de lo expuesto en que queda en el mismo acuerdo aceptarse y que conste en esta el cumplimiento de la Corporacion por la Depa-





renuncia del renunciante

Punto quinto.

Presupuesto de los  
municipales

Por tanto debe darse cuenta de los presupuestos de nombres y obras a presentar en el Ayuntamiento con no haber sido formulados por los interesados respectivos.

Punto sexto.

Renuncia Eusebio  
por tanto en el  
y nombramiento  
nuevo

Si se trata de una comparecencia hecha en el expediente del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz para verificación de la renuncia de dicho cargo con carácter irrevocable. En consecuencia por unanimidad se acordó aceptar la dimisión y nombrar para sustituirlo con carácter interino a Juan Valeriano Juan. Igualmente se acordó proceder a este fin a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, en virtud de lo cual se deberá proceder a la adquisición de un caballo para el servicio de dicho cargo, el cual deberá ser de raza pura y de edad no superior a los diez años, como máximo.

Punto séptimo.

El Sr. Alcalde Dipone que no ha lugar a admitir la dimisión del Sr. Eusebio por haberse formulado en la renuncia al Ayuntamiento con no haber sido formulados por el interesado.

Punto octavo.

Cuentas de los  
Recursos de los  
año

Si se trata de un expediente que fue resuelto por el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de la Cruz, tanto a la aprobación de las cuentas de su gestión recaudatoria correspondiente a los diez meses que han durado los mismos, y el abono de los premios de cobranza que le corresponden.

Igualmente se acordó a los interesados a...





12  
Sañada y al informe presentado de orden de esta Alcaldía por el Sr. Procurador de honor. En consecuencia por unanimidad se acuerda pasar el expediente a informe de la Comisión de Hacienda.

Punto segundo.

Asuntos urgentes

En propuesta del Sr. Alcalde y a fin de poder tratar de ello por unanimidad se acuerda dar el carácter de urgente a los puntos que a continuación se expresan sobre los que sean los acuerdos que también se expresan.

Socorro

1º - A instancia de los interesados y por unanimidad se acuerda conceder una licencia de diez días a Miguel María Pardo para atender al sostenimiento de su empresa y otros asuntos a la familia Pardo para el mismo fin, y una de veintidós días a Fermín Pardo para poder trasladarse al Hospital Provincial para operarse la hernia que según nota facultativa que acompaña a este expediente.

Licencia construcción pared

2º - Muerto de José Expósito Mayor interesado de la Compañía constructora para construir una pared y otros trabajos se acuerda pasar a informe de la Comisión de Policía Rural.

Instancia Sindicato agrícola sobre consumo trigo local

3º - Viéndose a un efecto de la Junta Directiva del Sindicato Agrícola de esta Ciudad interesado de este Sindicato obrero al fabricante de harina S. Antonio Pardo para comprar a los precios de diez reales los 6.000 Kilos





que diariamente se consumen en el Ayuntamiento local al precio de tanto de 20 pesetas por los 100 kilos. Por Resolución del Ayuntamiento siguiente, para mejor proveer a los intereses de dicho Ayuntamiento una relación de los socios que poseen tierras con expresión de la cantidad de cada una.

Gestiones Badajoz

4º - Finalmente el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Labrador en Badajoz en cumplimiento de lo acordado en la sesión extraordinaria del día 22 de febrero último y especialmente en lo referente al camino vecinal de Los Molinos sobre cuyo asunto ha obtenido la tramitación del Tribunal de la Situación de que se le da el conocimiento al fin de que puedan subsanar los trabajos de un mes o mas tardar.

Jubilación bust. La pareo

5º - Si respecto a un escrito de Don Juan Domingo Dominguez, Pardo del Tercio del Progreso solicitando la jubilación en virtud de su avanzada edad. Por Resolución del Ayuntamiento siguiente por unanimidad se acuerda: 1º - Que se le jubile al solicitante a los efectos de que se le entienda que se le jubile a las 12 horas de la tarde de su cargo el sustituto que se designe. 2º - Que para los efectos de determinar los derechos pasivos que corresponden al interesado se le informe de la Comisión de Hacienda; y 3º - Que se nombre para sustituirle con carácter interino a Manuel Alvarez Viejo.

Notificación  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º - Si respecto a tres escritos firmados por Juan Manuel Garcia, Marcelino Garcia y Pascual Garcia.



y José Salas Alvaroz exponiendo que tie-  
ne noticia de que en breve quedará na-  
canta la plaza de Regidor del Peme-  
nio Municipal, y solicitando se les nom-  
bre para dicho cargo. El Sr. Alcalde da  
puesta de que efectivamente se pida me-  
residencia de los Regidores del Peme-  
nio en virtud de las numerosas quejas  
recibidas en este Ayuntamiento acerca  
de su comportamiento, y que por tanto  
no hay inconveniente en que elija su-  
stituto interino.

La Corporación en vista  
de lo manifestado por el Sr. Alcalde y de  
que los tres solicitantes le parecen aptos  
para el desempeño del cargo interino por  
su personalidad y buena conducta, ha de-  
cidido por la suerte y el sorteo el pro-  
prio sorteo se ha hecho de rigor re-  
sulta favorecido Juan José García que  
en consecuencia queda nombrado el  
mismo Regidor interino del Peme-  
nio Municipal.

Y no habiendo mas  
asunto de que tratar se levantó la  
sesión dando las gracias a los señores  
Regidores y a los señores. Cerrado.

Antonio Rayo Sancti Spiritus

Graciano Herrera

El Comarcal José Lambert  
Don Quirós Agustín Rafael





Diligencia / Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria señalada en segunda convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido. Concejales en número legal suficiente.

Plaza 14 de Marzo de 1936  
Manuel Aljauke

Otra / Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido. Concejales en número legal suficiente.

Plaza 14 de Marzo de 1936  
Manuel Aljauke

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria el día 12 de marzo de 1936.

Asistentes:

Abogado Presidente

D. Agustín Rafael Rando.

Concejales:

D. Antonio Goya Alvarez.

D. Narciso Chacón García.

D. Juan Antonio Sierra.

D. Rufino Jimeno Morales.

D. José Guzmán Guzmán.

D. José Fuentes Cabezas.

Secretario

D. Manuel Aljauke Moreno.

En las Casas Municipales de Plaza, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en sesión ordinaria de segunda convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio para celebrar el efecto y con



la asistencia de los Pres. D. Juan José re-  
 sionarios al margen, dejando de asis-  
 tir a dicho Ayuntamiento por mal estado  
 de salud y a D. Juan José por in-  
 ferioridad de su nombramiento.

Obispo el acto por los Presiden-  
 tes se usó en el punto número del  
 orden del día consistente en la  
 lectura del acto en honor de la  
 Virgen Santísima por unanimidad  
 de los señores.

Punto segundo.

Movimiento de  
 Caja

Se leen las notas sobre movi-  
 miento de Caja durante los días 21  
 de los corrientes hasta el de la fecha  
 inclusive cuyo resumen el libro sigue:

Importación de sueros...	444'65
Importación de gas...	435'00
Exportación de gas...	9'65

Recibos y fac-  
 turas

Se leen los recibos y facturas de los  
 recibidos de la Comisión Ma-  
 nicipal de Hacienda por unanimi-  
 dad se acuerda estar aprobada  
 a los recibos y facturas de la comi-  
 sión se acuerda que se se-  
 guirá con cargo a los co-  
 rrientes y artículos del presupuesto de  
 gastos que se expresan: Cap. 1.º art.º 11.º  
 para el pago de treinta pesetas por  
 el franco de sala y mesa o colegio  
 de los señores y señoras. Cap. 2.º art.º 1.º  
 para el pago de los gastos de  
 los señores por un servicio de auto con  
 el fin de ir a la casa de los señores





Naval a sueldo del partido. Cap. 1.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> al contratista del alumbrado eléctrico S. Antonio Ramon de rentas para una postal por el contrato de la Casa Ayuntamiento, para el mes de febrero. Cap. 4.<sup>o</sup> art. 2.<sup>o</sup> a José Esteban tres pesetas por cada y cinco continuas por el contrato para la Plaza de Abastos. Cap. 4.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> a Maximino Aguilar siete pesetas por la casa de un solar en este termino. Cap. 7.<sup>o</sup> art. 5.<sup>o</sup> a Felipe Torro veinte pesetas por cuatro de alquiler para la Casa Ayuntamiento. Cap. 8.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> a Valero Hernandez y Simón Rodriguez diez pesetas por la extinción de una deuda. Cap. 8.<sup>o</sup> art. 7.<sup>o</sup> a José Hernandez cuatro pesetas por un solar como solar sobre termino. Cap. 9.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> a Benigno Rubiales cuatro y tres pesetas por cada y cinco continuas por el contrato del Sr. Delegado de Abastos. Cap. 8.<sup>o</sup> art. 4.<sup>o</sup> al mismo por cada y cinco continuas por el contrato de un solar de un solar. Cap. 11.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> a Valentin Martin treinta y una pesetas por cada y cinco continuas por el contrato de un solar de un solar. Cap. 11.<sup>o</sup> art. 2.<sup>o</sup> a Pedro Padilla por cada y tres pesetas por cada y cinco continuas por el contrato de un solar de un solar.

En vista del informe de la Comisión de Hacienda se acuerda devolverse al contratista del fluido eléctrico S. Antonio Ramon la factura por la corriente suministrada durante el mes





de febrero al reloj de la Torre para que efectue la liquidación con arreglo a los datos del catastro del Municipio público.

Por último, en vista de dicho informe se acordó verificar el acuerdo de abonar el fondo de gastos municipales al Cuartel de la Guardia Civil, que en consecuencia se emite a estos efectos a partir del mes de mayo.

### Punto Tercero.

Dues. Oficial es

Se leen de las disposiciones oficiales últimamente publicadas, entre ellas las siguientes: Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de los corrientes autorizando a los Ayuntamientos a devolver a los depositarios el trigo procedente de la intensificación de cultivos destinados al pago de retribuciones de prestaciones hechas por el Estado a los agricultores.

La Corporación ha discutido suficientemente en vista de las dificultades que existen para la venta de dicho cereal y del mal procedimiento de los depósitos que se hallan depositados por individuos ajenos a los interesados directos.

Una circular sobre labores forzosa inserta en el B.O. del día 10 de los corrientes, la Corporación acepta dar la por entender.

Otra circular del Excmo. Sr. Gobernador





nados Civil de 6 de las corrientes  
 en el B. O. del día siguiente sobre  
 fines y dotaciones arbitrales de Em-  
 pleados municipales. En relación con  
 el mismo asunto de lectura a un tele-  
 gramá de la misma autoridad n.º 331  
 de fecha 9 de las corrientes que textual-  
 mente dice lo siguiente: "Excmo.  
 Sr. Alcalde de Badajoz se ha constituido determi-  
 nados funcionarios del mismo se le ha  
 informado sobre el particular reu-  
 niendo los señores de acuerdo en que  
 se adopte tal medida, advirtiéndole  
 que esta medida es ilegal sino se  
 previene a favor de expedien-  
 te, siendo exigible responsabilidad a  
 Ayuntamiento adoptante de las mismas  
 por los interesados." La Corporación de  
 Badajoz se reunió el día 10 de las corrientes  
 y deliberando se acordó con el voto en con-  
 tra del Sr. Ferrera que voto por que  
 se revocase los funcionarios municipa-  
 les sus puestos o constituirlos sin forma-  
 ción de expediente de acuerdo con lo  
 ordenado en los citados Decretos y tele-  
 gramá.

Correspondencia

Si lectura al Oficio sobre aprobación  
 de tenencia y calificación de individual  
 para construcción de casas baratas que  
 quedó sobre la Mesa en sesión del  
 día 11 de Enero último. La Corpora-  
 ción por la discusión suficiente por una  
 mayoría absoluta desistió al dispu-



los Municipales de Sanidad y Santiago  
Eduardo y el Maestro Albarrán y Sibur-  
cio Vazquez para que manen el infor-  
me sobre las condiciones técnicas equi-  
tativas y económicas de dicho turno  
de acuerdo con lo prescrito en  
el artº 55 y 56 del Reglamento de Pa-  
sas de 8 de Julio de 1932.

Si el turno a un día de la Agru-  
pación provincial de la Sierrita  
provincial reclamando el pago de  
cuarenta y nueve pesetas mensuales  
continuas que se abonen por anu-  
os en el B.O. de la provincia. La  
Comisión acuerda se abone dicho  
coste en el turno que se propone.

Si el turno a un día de la Agru-  
pación local de formación profesional  
de Badajoz reclamando el pago de  
cuarenta y nueve pesetas mensuales  
continuas que se abonen por anu-  
os en el B.O. de la provincia. La  
Comisión acuerda se abone dicho  
coste en el turno que se propone.

Punto cuarto.

Sesión 1935

Por unanimidad se acuerda desestimar  
un escrito de José María, Carmen Ro-  
dos, Juan José y otros reclamando que esta  
Comisión les coste el viaje a Badajoz  
a donde deben ir repuestos por la Au-  
toridad provincial como individuos en





un sumario por los.

A instancia de los interesados, por unanimidad se acuerda conceder un abono de diez pesetas a cada uno de los señores Ricardo Pastora, Maximino Villanueva y José Manuel Torres los cuales se sumarán sin recargo y sin ningún otro resultado de las notas métricas correspondientes.

Punto quinto.

A propuesta del Alcalde por unanimidad se acuerda dar el carácter de urgente a los asuntos de que a continuación se trata sobre los que recaen los acuerdos que se expresan: "

Anticipo Mutillo

1.º A instancia de los interesados se acuerda conceder un anticipo de una mensualidad de su haber al recaudador Sr. Antonio Mutillo Mutillo, a reintegrar en doce mensualidades consecutivas.

2.º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dirigir un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros interesando se le sea permitido a los administrados del Ayuntamiento de San Juan.

Expedientes por  
no se incorporan  
ción a filas

3.º Fueson puestas sobre la Mesa para el examen de los expedientes de incorporación a filas de 1.ª clase de los meses de mayo de anteriores y en su virtud se acordó declarar que desde la concesión de incorporación de dichos expedientes a los meses que en el mismo interese.

4.º De dio cuenta por íntegro de los



Declaración pro-  
fugos

de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los nombres Agustín Moreno Fernández hijo de José y de Isabel Francisco Moreno Fuentes, de Luciano y Julio, Manuel Gallego Quintanero de Asido y Torres, Bonifacio Julián Bravo de Manuel y José Santiago López Chaminó, de Fermín y Valeriano, y Juan Francisco Buzueco de Antonio y María, del recuento de 1936 que citados en forma legal no comparecieron por el medio de representación al acto de la clasificación de mozas ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por los comparecientes y los dictámenes del Concejo de Fomento de San Miguel Biedma Casiano el Ayuntamiento de donde: Fue acordado declarar como declaro pro-fugos a los nombres Agustín Moreno Fernández, Francisco Moreno Fuentes, Manuel Gallego Quintanero, Bonifacio Julián Bravo, Santiago López Chaminó y Juan Francisco Buzueco como incluidos en el artº 183 del vigente Reglamento de Resultado del Ejército y no haberse comprendido en ninguno de los casos del 745 de dicho Reglamento

5º - A propuesta del Alcalde, tal decisión suficiente y por unanimidad se acuerda que todos los Alca-

Jurisdicción P. Com.  
Ministerio  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sección 2ª 184  
h. Municipal



Deposito herrá-  
mientos

de la Provincia para que en sus actos y  
nada suran una instancia al Presidencia  
del Consejo de Ministro interesado en  
deposición de los artículos 189 y conmutante  
de la Ley Municipal de 31 de Octubre  
de 1835 en lo que a la municipalidad  
de los artículos de vigilancia se refiere  
y el restablecimiento de la norma del  
n.º 2.º del art.º 4.º de la Ley Municipal  
de 1835 que autorizaba a los Alcaldes  
para el libre nombramiento y separación  
de ciertos agentes.

6.º El Sr. Alcalde propone que para fal-  
tar un local para depósito de los herrá-  
mientos y materiales que se emplean  
en obras municipales, a este objeto  
propone se destinen las habitaciones  
de la vivienda antigua al Puerto  
viejo que pertenecieron a  
D. Esteban Rodríguez.

La Corporación  
ha dado su opinión suficiente por una  
municipal acordado: 1.º Facultar  
al Alcalde para que de su modo  
cuando convenga de dicho Alca-  
datario deje libre las habitaciones  
que interesan. 2.º Que en caso de  
resistencia de dicho inmueble  
se proceda a desahuciarlo previo  
informe de los Señores D. Pablo Ferrer  
del Puercillo y D. Facundo Ferrer Mo-  
jados."

7.º A instancia del Sr. Alcalde por una  
municipal se acuerda interesar al



Presidente del Consejo de Ministros  
del Ministerio de Agricultura la  
deposición de las disposiciones que  
obligan al pago del valor de una  
renta por quintal neto de tri-  
go vendido 4

no habiendo una  
renta de que datos se levan-  
ta la renta si en los quintales  
netos. Queda. Antonio Payer

Sanctio Uscans Jos Jimeno

Pedro Sanchez

Emmanuel

Franco Herrera

Agustin Rabad





Sesión extraordinaria de 3ª convocatoria del día 19 de marzo de 1936.

Señores asistentes.

Presidente accidental

Sr. Agustín Rafael Ramos.

Concejales

Sr. Julián Ferrer Sain

Sr. Antonio Royá Álvarez.

Sr. José María Pineda

Sr. Isidro Esmeralda Quares

Sr. Isidro Landrau Muñoz

Sr. David Guzmán Juan

Sr. Rufino Jimenez Morales.

Secretario

Sr. Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a las once horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se constituyó sesión extraordinaria de convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen dejando de asistir al Sr. José Fuentes que no ha justificado su ausencia.

Punto primero.

Abierto el acto por la presidencia el Sr. Ferrer expuso que en el estado de cosas que se había producido primero al haberse presentado al Alcalde al permitirle el ejercicio de sus funciones de Alcalde el Sr. Ferrer presentó la dimisión de sus cargo. Proposición de los señores Concejales la lectura de la causa alegada por el Sr. Ferrer por unanimidad acuerda admitir la dimisión presentada y que en consecuencia se constituya la sesión por delegación de su presidencia por quien fuere convenientemente habido habido lugar a ello.

Seguidamente se pasó a elegir





Alcalde por el procedimiento señalado en el art. 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1931 con el siguiente resultado.

1 <sup>a</sup>	Abelato.	S. Agustín Rafael
2 <sup>a</sup>	id	S. Agustín Rafael
3 <sup>a</sup>	id	S. Agustín Rafael
4 <sup>a</sup>	id	S. Agustín Rafael
5 <sup>a</sup>	id	S. Agustín Rafael
6 <sup>a</sup>	id	S. Sabiel Enamorado
7 <sup>a</sup>	id	S. Agustín Rafael
8 <sup>a</sup>	id	S. Agustín Rafael

Entendado el resultado resulta S. Agustín Rafael con siete votos y S. Sabiel Enamorado con uno, resultando por tanto electo S. Agustín Rafael por ser su obtenido la mayoría absoluta de los votos proyectados.

El Sr. Rafael promueve presuntamente para el día de hoy el cargo y se compromete a desempeñarlo con el mayor interés posible.

Punto segundo  
El Sr. Rayo propone que en virtud de sus múltiples ocupaciones le resulte imposible atender debidamente su cargo de primer Síndico de Alcalde, y que a la Corporación le sea de utilidad la dimisión del mismo. Los señores Concejales han mostrado favorablemente por el Sr. Rayo su dimisión por manifestar que para su desempeño de

Dato adquirido se propone el nom.





don primer Suicente de Alcalde en la siguiente forma expresada al punto tercero enojando la votacion el siguiente resultado.

- |                |          |                                       |
|----------------|----------|---------------------------------------|
| 1 <sup>a</sup> | Papeleta | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 2 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 3 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 4 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 5 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 6 <sup>a</sup> | id       | S. Rufino Jimenez                     |
| 7 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 8 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |

Operado el escrutinio resulta S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez con siete votos y S. Rufino Jimenez con uno, resultando en consecuencia el Sr. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez con el mayor numero absoluto de los votos escrutados.

Del mismo modo se efectuó la votacion para el nombramiento de Jefe de campo por la reunion del Sr. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez con el siguiente resultado.

- |                |          |                                       |
|----------------|----------|---------------------------------------|
| 1 <sup>a</sup> | Papeleta | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 2 <sup>a</sup> | id       | S. Rufino Jimenez                     |
| 3 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 4 <sup>a</sup> | id       | En blanco                             |
| 5 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 6 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 7 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |
| 8 <sup>a</sup> | id       | S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez |

Operado el escrutinio resulta S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez con cuatro votos y S. Dicho Excmo. Sr. D. Rufino Jimenez con dos, S. Rufino Jimenez





Juntos con uno y una papeleta en  
 blanco. En vista de que ninguno  
 de los citados señores ha obtenido  
 la mayoría absoluta de los votos  
 emitidos se repite la votación con  
 el siguiente resultado.

1 <sup>a</sup>	papeleta	S. David Encarnado
2 <sup>a</sup>	id	S. David Encarnado
3 <sup>a</sup>	id	S. David Encarnado
4 <sup>a</sup>	id	S. David Encarnado
5 <sup>a</sup>	id	S. Rufino Jimenez
6 <sup>a</sup>	id	S. David Encarnado
7 <sup>a</sup>	id	S. Dicho Pascual
8 <sup>a</sup>	id	S. David Encarnado

Obtenido el resultado resulto  
 S. David Encarnado con seis votos  
 S. Rufino Jimenez con uno y S.  
 Dicho Pascual con otro, quedando  
 en consecuencia nombrado Alcalde  
 S. David Encarnado quien  
 por haber obtenido la mayoría de  
 los votos emitidos.

Punto sexto.

Por votación para el nombramiento  
 de segundo Teniente de Alcalde  
 cargo vacante por la elevación a la  
 Alcaldía del titular Sr. Rafael más  
 el siguiente resultado.

1 <sup>a</sup>	papeleta	S. Dicho Pascual.
2 <sup>a</sup>	id	S. Rufino Jimenez
3 <sup>a</sup>	id	S. Dicho Pascual
4 <sup>a</sup>	id	S. Dicho Pascual
5 <sup>a</sup>	id	S. Dicho Pascual
6 <sup>a</sup>	id	S. Rufino Jimenez





1<sup>a</sup> papeleros S. Dicho Lanchano  
2<sup>a</sup> vic S. Dicho Lanchano.

El resultado el resultado resulto S. Dicho Lanchano con diez votos y S. Rufino Jimenez con diez, quedando por tanto elegido el segundo S. Dicho Lanchano como Alcalde S. Dicho Lanchano Muñoz que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos esentados.

Q no conteniendo mas asuntos el orden del dia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos. Petición Antonio Rayg

Sandalo Chacon

Francisco

José Lanchano

Emmanuel

Francisco Herrera

Agustin Rafael

Sesión preliminar de 2<sup>o</sup> convocatoria del día 19 de Marzo de 1936.

Sesores asistentes.

Alcalde presidente

S. Agustin Rafael Ramos

Concejales

S. Francisco Manuel Diaz

S. Antonio Rayo Alvarez.

S. Sandalo Chacon

DIPUTACION DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de Plasencia, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día diecinueve



- S. Rufino Jimenez Morales.
- S. D. Juan Francisco Muñoz.
- S. D. Juan Manuel Ojeda
- S. David Guzman Ruiz
- Secretario
- S. Manuel Alejandro Moreno.

de Manera de mil no-  
 cientos treinta y seis,  
 se constituyó en sesión  
 ordinaria de segunda  
 convocatoria el Ayun-  
 tamiento de este Muni-  
 cipio con asistencia de los D. N. S. Con-  
 cejalos relacionados al margen y previo  
 citación cursada al efecto.

Abierto el acto  
 se dio al tratar el punto primero del  
 orden del día consistente en la  
 lectura del acta de la sesión anterior  
 y de la Comisión de nombramiento de  
 los señores concejales para el presente  
 año.

Después de lo cual se procedió a la  
 lectura del acta de la sesión anterior  
 y de la Comisión de nombramiento de  
 los señores concejales para el presente  
 año.

Recibos

Por unanimidad se acordó tratar  
 el punto segundo del día  
 consistente en la lectura del acta  
 de la sesión anterior y de la  
 Comisión de nombramiento de  
 los señores concejales para el  
 presente año.

Del 6º artº 1º de la Ley de  
 Municipios se acordó que se  
 acuerde el presupuesto de  
 gastos para el presente año  
 y se acuerde el presupuesto de  
 ingresos para el presente año.

Del 8º artº 1º de la Ley de  
 Municipios se acordó que se  
 acuerde el presupuesto de  
 gastos para el presente año  
 y se acuerde el presupuesto de  
 ingresos para el presente año.





res Melchor y Manuel Pato como socorro para  
 la Reduccion de una muela de  
 Pap. 8º artº 2º a José Benier y otros por la Redu-  
 ccion al Ayuntamiento el castor de un  
 sobre transunto doce pesetas. Pap. 8º artº 4º  
 a Miguel Sobana sobre transunto como  
 socorro una peseta. Pap. 9º artº 1º a  
 Diego, José Martin, Pedro Rubio y Sebastian  
 Paredes sus jornales como fiesta de la  
 Reduccion del Nabajo para la colocad-  
 cion de obreros en los dias 12, 13, 14, 16  
 y 17 cinco reales pesetas por cada festi-  
 vidad. Pap. 11º artº 1º a José Tapera por el  
 arreglo de unos y otros en la Oficina  
 de Sanidad las pesetas cincuenta cen-  
 timos a Julian Galindo por 24 expedientes  
 para obreros municipales cuarenta y cinco pes-  
 etas. Pap. 18º artº 1º a Bibiano Rubiales por  
 el arreglo de los expedientes del Sr. Delegado del  
 Nabajo tres pesetas setenta y cinco cen-  
 timos, a Antonio Encarnacion por la  
 Reduccion de las deudas por  
 pesetas setenta y cinco centimos, por parte  
 de la Comision y estables a quien por  
 motivo de la Reduccion de obreros cinco  
 reales pesetas

Punto tercero.

Comer por Gen-  
cia

Si se trata de un telegrama del Agente  
 de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Blas  
 Manuel Tapera en copia de la se-  
 ñal es como sigue: "Disputa proyectada al-  
 cantillado contra el Ayuntamiento  
 Municipal de Badajoz, el Ayuntamiento de  
 Badajoz telegrafica al Ayuntamiento de











combaten el regimen republicano, de  
 como para punto de sus ataques  
 a las instituciones en esta situacion  
 que se refieren a esta persona lo obra  
 del Gobierno. La Diputacion ha dis-  
 puesto suficiente por unanimidad se acuerda  
 aceptar el requerimiento en todas sus  
 partes.

Punto cuarto

Socorros

A instancia de los interesados y por  
 unanimidad se acuerda conceder un  
 sueldo de diez pesetas a Fabiano Pareda  
 Henares y otro igual a Patricio Fico Eren-  
 co, a la familia de cada uno de los  
 solicitantes de su sueldo respectivo y a  
 cada uno de ellos el mismo fin que re-  
 sulta con sus hijos.

Punto quinto

Beneficencia

A instancia del interesado y por unani-  
 midad se acuerda conceder la asisten-  
 cia medica familiar gratuita  
 con caracter provisional a Juan Jaco-  
 mo Cabera.

Punto sexto

Solicitud para  
 Hospital S. José

A propuesta del Sr. Alcalde y por unani-  
 midad se acuerda solicitar del Sr.  
 Director General de Propiedad del Estado  
 gratuita al favor de este Ayuntamiento  
 el local n.º 1 de la calle n.º 2.º Pa-  
 rta para ocupar el terreno que se  
 encuentra en el barrio del Estado  
 para construir un edificio de  
 las necesarias para el servicio  
 municipal.



## Punto septimo.

Subasta alcohol.  
1er

De día lunes a una certificación  
de licitación para el expediente  
que se instruye para el saneamiento  
de las cantinas de alcohol de  
venta al por menor en el territorio  
de la provincia de Badajoz de  
los que resultan no haber sido presentados  
ninguna proposición durante el  
plazo señalado al efecto.

La Corporación  
tiene la siguiente resolución y por  
unanimidad acordó: 1º Que se  
subasta con arreglo al mismo  
tipo y condiciones. 2º Que entre  
tanto como se celebra el presente  
proyecto de subasta por el Ayuntamiento  
de Badajoz de los que resultan, en  
virtud de lo que se acordó en este  
plazo de licitación de los que resultan  
del presente expediente de  
saneamiento por este Ayuntamiento  
del día 22 de Enero último. 3º -  
Que para de dicho saneamiento  
al Reductor Sr. Antonio Muñoz y  
Muñoz que cobrará el 10% de  
los gastos de subasta y el 50% de  
los gastos de subasta por el saneamiento  
de los que resultan por el mismo. 4º  
Estimular a los Reductores Municipales  
para que se fijen los precios de  
venta del alcohol con el 50% del  
valor de los que resultan en el  
presente expediente de saneamiento.





de dichos Fundos.  
Punto octavo.

Recursos repa-  
sición

Con unanimidad se acuerda proceder sobre los Meses los recursos de repaición interpus- tos por los Funcionarios y Empleados des- tituidos o suspendidos Antonio Rodriguez Lau- riano, Demetrio, Isabel Rodriguez, mar- cados de los Empueros del Mercado, Ma- rcelo Muñoz Gato, Jurgento de los Plazas Municipales, otros, Eusebio Mo- rales Boreta, cabo de Policía Guardia, Be- nigno Rodriguez Muñillo, Eduardo Ro- driguez Muñillo, Santos Tapia Lauro, José Fuentes Pabera, Juan Antonio Ro- driguez Quason, Guardias Municipales, S. Juan Galdo Lopez, Interventor de Policía S. Antonio Laureano, Jefe 3º de Secreta- ría, Manuel Martín Mesa, Meritorio de Intervención y José Luis Dela Huelga, Pe- tros Recauderos interinos.

Punto noveno.

Tarifa mercado

A propuesta del Sr. Laureano y por unani- midad se acuerda restablecer la tar- rifa de los derechos del Mercado vigente hasta la reforma acordada en se- sión del día 6 de Marzo de 1935, ex- cepto en lo que al anuncio de las capi- tales se refiere, cuya tarifa no sufrirá modificación. Este acuerdo se toma con el voto en contra del Sr. General Latorre y Paya, que estiman que la tarifa de los derechos debiera rebajarse a veinte céntimos por kilo.

Punto décimo.



Viaje Badajoz  
entrevista Sr.  
Vazquez Humar  
que

El Sr. Humar da cuenta de que  
se ha ido al Badajoz la visita del  
Director del Instituto de Reforma  
Agraria Sr. Vazquez Humar, que  
conferencia con una representación  
del Ayuntamiento de Badajoz para  
con el propósito de la implanta-  
ción de la reforma agraria en el  
de término municipal.

Por parte  
del Ayuntamiento de Badajoz  
se ha designado al Sr. Humar  
para que se traslade a  
Badajoz para que se le  
informe de la reforma del Sr. Vazquez  
Humar.

Delegación Al-  
caldis agrun-  
tor agrarias

El Sr. Alcalde expone que en  
virtud de los acuerdos que  
se tomaron en la sesión de  
caldis no es posible a este  
delegar la atención que mere-  
ce las asuntos agrícolas tales como  
las relaciones con las instituciones  
de cultivo, labores forestal, refor-  
ma agraria etc. y propone la for-  
mación de un comité de  
asuntos agrícolas en el Consejo Sr.  
Humar para que se le informe  
de los asuntos que se le refieren.

Por parte  
del Ayuntamiento de Badajoz  
se ha designado al Sr. Humar  
para que se le informe de los asuntos  
que se le refieren.







artº 83 de la vigente Ley Municipal de  
 Regue en S. Francisco Hermano todas las  
 atribuciones referentes a los asuntos rela-  
 cionados con el tipo de depósito, pro-  
 cedente de la interdicción de pul-  
 critud, aplicación de la ley de labores  
 propios, yuntas, reformas agrarias, en ge-  
 neral en todas las cuestiones referentes  
 a asuntos agrarios sociales.

no habien-  
 do mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión siendo las veintiocho horas y  
 diez minutos. Justifico.

Agustín Rojas y Emmenda

José Cuervo José Lancha

José Fuentes Sandalo Chacon

Antonio Baya

Diligencia / Para hacer constar que no ha podido  
 celebrarse la sesión ordinaria señalada  
 en primer convocatoria para el día  
 de hoy por no haber concurrido los  
 votos en el número exigido por el arti-  
 culo 84 de la vigente Ley municipal

Hecho a 01 de Marzo de 1906  
Manuel Alpedra



Diligencia / Para hacer constar que no ha sido  
celebrada la sesión ordinaria señalada  
en segundo convocatoria para el día  
de la fecha por no haber concurrido  
ningún Concejal.

Plenaria 2 de Abril de 1936

Manuel Alejandro

Otra / Por lo que luego constar que no ha  
sido celebrada la sesión ordinaria  
señalada en primera convocatoria  
para el día de la fecha por no haber  
concurrido ninguno de los señores  
Concejales en el número asi-  
gnao por el art 89 de la Ley Municipal

Plenaria 4 de Abril de 1936

Manuel Alejandro

Sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> convocatoria del día 24  
de Mayo de 1936.

Señores asistentes

Alcalde presidente

S. D. Agustín Rafael Ramos.

Concejales

S. D. D. Joaquín Esquivel del Placer

S. D. D. Joaquín Rodríguez Muñoz

S. D. D. Salvador Placer García

S. D. D. Rufino Jimenez Morales

S. D. D. Francisco Hernán Sian

S. D. D. José Enrique Rodríguez

S. D. D. Antonio Raya Alvarez.

Secretario

Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas  
Comunales de Fleve-  
no, siendo las diez  
y nueve horas y veinte  
minutos del día veintidós  
de Mayo de 1936  
de mil novecientos  
treinta y cinco, se  
constituyó en sesión or-  
dinaria de primera con-  
vocatoria el Ayuntamiento





...miento de este Municipio. ...  
 ... al efecto de ...  
 ... de los señores ...  
 ... al margen ...  
 ... constituyen la ...  
 ... de la ...  
 ... de ...  
 ... por ...

... el acto  
 ... se ...  
 ... del ...  
 ... del ...  
 ... del ...  
 ... por ...  
 ... es ...

Punto segundo.

Facturas para ...  
 ...

... se ...  
 ... de ...  
 ... al ...  
 ... de ...  
 ... en ...  
 ... en ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

Punto tercero.

Correspondencia

... por ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...



Exposición telegráfica de esta Ciudad  
y provincia para el mes de mayo, su-  
cumbiendo que de este contrato sea in-  
evitable proponer a la Diputación  
las cláusulas definitivas de la esta-  
ción.

Si he ido al oficio de la Diputa-  
ción Provincial nº 301 para en esta  
matutina de dicho Ayuntamiento  
de abrir el plan de reedificación de  
las viviendas de las escuelas personales  
de 1935 desde el día 15 de Abril  
proximo a igual día de Julio si-  
guiente, adviniendo que el cargo  
de las obras correspondientes que  
sean necesarias al Ayuntamiento de es-  
te Ayuntamiento en Badajoz se  
van al Ayuntamiento al cual res-  
ponde ante la Diputación de las  
obligaciones que pueden producir-  
se en la reedificación.

La Diputación  
deuda darle por escritura y designar  
al Funcionario Municipal Sr. José He-  
rera para que el día de la reedifica-  
ción de dicho inmueble, con ser-  
vación de firma.

Punto cuarto

Socorros

A instancia de los interesados y por  
manifiesto de acuerdo con el  
plan de obras de este Ayuntamiento  
de las obras de reedificación de las  
viviendas de las escuelas personales  
de 1935 para atender al Ayuntamiento  
de este Ayuntamiento.





Donde para el mismo fin que al anterior  
 José Franco Flores para atender a su propio  
 sostenimiento por encontrarse enfermo Mi-  
 nistro del Banco Rural para el mismo fin  
 que el anterior y el Sr. Pedro Muñoz  
 para atender al sostenimiento de su esposa  
 enferma. Estos acompañan notas rela-  
 tivas en demostración de las necesi-  
 dades alegadas.

Punto quinto.

Protesta incum-  
 plimiento pro-

Si he leído a mi escrito de la anterior  
 obrera "La Intendencia" protestando de  
 que los señores tenientes de este  
 término no hayan dado cumplimiento  
 al pacto celebrado en esta ciudad entre  
 patronos, obreros y el día 10 de los comités  
 solicitando se les imponga las correspon-  
 dientes sanciones.

La Corporación tras dis-

cusión bastante por unanimidad acuerda  
 dar un voto de confianza al Alcalde  
 para que adopte contra los tenientes  
 las medidas que estime procedentes

Punto sexto.

Indemnización  
 Guadalupe Torpe-  
 Siles

Todo lo cual al fin es ratificado y reafir-  
 mado por Don Juan Manuel Monales,  
 Don Manuel Muñoz y José Aragón  
 Municipales solicitando una indemnización  
 por considerarse comprendidos en el Se-  
 ñeto sobre adquisición de obreros de 1.<sup>o</sup>  
 de los comités en virtud de haber  
 sido destituidos de sus cargos de Guardia  
 Municipal por sus ideas  
 políticas. La Corporación tras discusión











rios rasos de las Pajas escolares y no  
 que al fin de poder suplirlos en  
 dicha obra adquiriendo este Ayuntamiento  
 los materiales que se necesitan. La Cor-  
 poración tiene dignidad suficiente por una  
 municipal acuerdo: 1º Que se coloque en  
 rios rasos de la planta alta de las Paj-  
 os escolares con arreglo al informe, de-  
 sultado y copias del práctico Sr. Puga  
 y para el importe de los materiales de la  
 obra se pone en cargo al crédito tomado  
 a este Ayuntamiento con la casa con-  
 sultada de dichos grupos Pajosa y So-  
 mino; y 2º Faculta al Alcalde para que re-  
 sione la adquisición de las vigas, catis,  
 y otros materiales necesarios así como  
 para concertar la forma de pago por  
 el Ayuntamiento respectivo, señal en  
 nombre de la Corporación y en general  
 para realizar cuantas acciones y forma-  
 ciones sean precisas para el fin de la  
 compra de aquellos.

Punto noveno.

Licencia secre-  
tario

A instancia del interesado y por autori-  
 dad se concede a efectos de una licen-  
 cia de cinco días al interesado secre-  
 tario con todo el debido.

Punto décimo.

Informe C.P. U-  
nos arca. Ex-  
posito

Si dictada al informe suscitado por  
 la Comisión de Policía Urbana y Ru-  
 ral en el expediente incoado en virtud  
 del escrito de José Expósito Mayo de  
 que se dio cuenta en sesión del día  
 cinco de febrero último acordase





conforme a lo informado: 1º Requerir a los señ. propietarios de los terrenos contiguos al camino de Los Molinos, Francisco Escudero, Manuel Sian y Martin Noguero para que den salida a las aguas pluviales procedentes de las aguas pluviales procedentes de sus predios al camino de modo que no se estanque en dicho camino, y 2º Facultar al Sr. Excmo para que construya la pared intermedia de muros al camino, una anchura de tres metros para dar salida a las aguas pluviales que caen en el camino de Los Molinos y de las aguas pluviales que caen en el camino de Los Molinos y de las aguas pluviales que caen en el camino de Los Molinos. Puntifio.

Francisco Nieves Antonio Naves

Agustin Naves Sordano Naves

José Sanchez





Sesión extraordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Mayo de 1936.

Señores asistentes

Alcalde presidente.

Sr. Agustín Rafael Ramos

Concejales

Sr. Jesús Eusebio Ramos

Sr. Jesús Eusebio Muñoz

Sr. Salvador María Pardo

Sr. Salvador Eusebio Muñoz

Sr. Pascual Hermán San

Sr. Antonio Rayal Álvarez

Sr. José Eusebio Rodríguez

Secretario

Sr. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Consistoriales de Badajoz, desde las nueve horas y veinte minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria urgente de primera convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio con la asistencia de los señores Concejales

relacionados al margen que constituyen la mayoría exigida por el artº 59 de la Ley Municipal vigente previa situación simulada al efecto oportunamente y dejando de asistir el Concejales Sr. Rufino Jimenez que no ha justificado su ausencia.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden el secretario Secretario procedió a dar lectura íntegra al expediente de suspensión instruido por el Sr. Alcalde al respecto de la Guardia Municipal Manuel Muñoz Palau, y a los Guardias Municipales Miguel Escote Moreno y José Muñoz Alcalde. Terminada la lectura del expediente con la intervención suficiente en su intervención por todos los señores Concejales presentes y acordado que del expediente





se deriven cosas mas o menos importantes  
contra todos los expedientes  
por unanimidad acordada:

1º Que para mejor conocimiento  
de los Compañeros se duplique el expe-  
diente al objeto de poder llevar la  
suspension o destitucion si procediera.

2º Que nombros fuer Jueces del nuevo  
expediente o duplicacion al Jefe  
D. David Guadalupe Suarez.

3º Promover por otros treinta dias la  
suspension de sueldo y sueldo impues-  
to a los expedientes por acuerdo de  
este Ayuntamiento de 22 de febrero (de  
ultimo).

4º Que se comuniquen asi a los intere-  
sados.

Q no continuen mas asun-  
tos el orden del dia se suspenda la  
sesion siendo las siete horas y  
cinco minutos. Parti-  
cio.

Francisco Ferrera

Agustín Rafael      Leandelo Chocoy

Antonio Baya

José Sánchez





Diligencia para hacer constar que no ha  
celebrarse la sesión ordinaria según  
primera convocatoria para el día de hoy  
por no haberse reunido Concepto en el número  
regido por el art. 19 de la Ley Municipal  
Lleven 14 de Abril 1936

Manuel Aljandre

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 de  
Abril de 1936.

- Señores asistentes
- Alcalde presidente
- S. Agustín Rafael Raudol.
- Concejales
- S. Francisco María Sian
- S. Rufino Manuel Morales.
- Secretario
- S. Manuel Aljandre Moreno.

En las Casas Consu-  
tales de Plasencia, siendo  
las veinte horas y cinco  
minutos del día nueve  
de Abril de mil novecien-  
tos treinta y seis, se constitu-  
yo en sesión ordinaria de  
segunda convocatoria el Ayuntamiento  
de este Municipio con asistencia de los  
señores Concejales relacionados al mar-  
gen, previa citación cursada al efecto.

Abierta el acto por la Preside-  
ncia se puso en el punto primero del  
orden del día consistente en la lec-  
tura del acta de la sesión ordina-  
ria del día y de la extraordinaria  
del día 28 de Marzo próximo pasado  
por unanimidad se aprobó el  
punto segundo.  
Por unanimidad se aprobó el









ocho pesetas sueldo / cinco centimos  
 Cap. 7.º art. 1.º a Juan Escote por sueldo de  
 bomberos / conciliar de la Plaza de Abastos  
 sueldo / dos pesetas setenta / cinco centimos.  
 Cap. 7.º art. 3.º al Pablo Fernandez por sueldo  
 de chico para el Penitencionario cuatro pesetas,  
 a Juan Esteban su jornal por el sueldo  
 de la parte del antiguo Penitencionario cuatro  
 pesetas setenta / cinco centimos. Cap. 7.º  
 art. 2.º a J. G. G. G. de Madrid por un equi-  
 po de grasa para el reloj de la torre sueldo  
 / cinco pesetas cincuenta centimos. Cap. 8.º  
 art. 1.º a Isidro Flores / Jose Sabido por  
 la extraccion de moneda sus pesetas. Cap.  
 8.º art. 2.º a Jose Rodriguez / otal por la  
 extraccion de sus sueldos cinco pesetas  
 Cap. 8.º art. 7.º a los señores Francisco Rafael  
 Juan, Nicolas / Juan / Juan como  
 aparceros cuatro pesetas. Cap. 9.º art. 1.º a Se-  
 bastian Pomales / Antonio sus dietas por  
 reparos de obreros setenta / sus pesetas, a  
 Bibiano Rubiales por estancia / otal / su-  
 eldo del Sr. Delegado veinticinco pesetas  
 cincuenta centimos. Cap. 11.º art. 1.º a  
 Valentin Gilva por 20 libras de arroz para  
 el Puerto una peseta cincuenta centi-  
 mos; a Eugenio Sabado por el pie-  
 ta para los obreros del Ayuntamiento  
 sueldo / cuatro pesetas, a Antonio  
 Simola por su sueldo sueldo  
 cuatro pesetas cincuenta centimos  
 a Pedro Rubio por 18 cargas de arena  
 para el sueldo sueldo pesetas, a An-  
 tonio Carrero por 14 cargas de arena





para idem idem catones y entas, a Ber-  
nardo Prellin por los dos metros de idem para  
idem idem, dieciséis y entas, a Ignacio  
Sabalos por cinco metros de idem para  
idem idem cincuenta y una y entas  
veintinueve y entas, a Juan José Pab-  
los por diez y entas para idem idem  
cincuenta y tres y entas cincuenta  
y entas; a Hermenegildo Puro por ta-  
blas para las obras de idem idem die-  
ciséis y entas manzanas y cinco y entas  
y entas, al Excmo Excmo por arreglo de  
las dos cañales de la Plaza de Abay-  
tas treinta y cinco y entas. Cap. 1.º art.º  
1.º al Sr. D. Imprenta D.º Regeneración  
por impresos para puesta puesto no-  
venta y cinco y entas cinco y entas,  
a Antonio P.º para la construcción  
de uneste unal para las elecciones  
cuarenta y cinco y entas. Cap. 11.º art.º 1.º  
a D.º Juan por 250 reales para la  
obra de uneste y entas y entas. Cap. 11.º art.º  
1.º al Sr. Juan por baldosines para  
las obras de uneste y entas y entas  
setenta y cinco y entas; a Mutuosa Mon-  
te de uneste por un jornal en la visi-  
ta de uneste en unal de esta  
Diputación cinco y entas cincuenta  
y entas, Cap. 11.º art.º 1.º a Juan José  
Pablos por los dos metros de diez para este  
Diputación, cuatro y entas y entas  
y entas. Cap. 7.º art.º 3.º al mismo por  
una idem para el Excmo Excmo y a P.º





igual destino nueve pesetas maravedíes y setenta  
 uno. Pap. 11º artº 1º a Juan Gutierrez de Sordo  
 de Sordo su factura de 280 anillos para  
 la Casa Ayuntamiento cinco pesetas y  
 dos reales; a Julian Rodriguez por pinte  
 ras para las esteras del reloj de la Casa  
 Ayuntamiento seis pesetas y setenta  
 reales. Pap. 2º artº 2º a Enrique Ru-  
 bio por noventa libros de papeleria, via  
 je del Sr. Alcalde a Badajoz para Guar-  
 dia de Noche sesenta y ocho pesetas y  
 veinte reales. Pap. 10º artº 1º a Ma-  
 nuel Ochoa su factura por bayetas, aliji-  
 ras para las escuelas cinco pesetas. Pap.  
 3º artº 1º al mismo su factura por esteras  
 para uniformes Guardia Municipal  
 sesenta y cinco pesetas y cinco reales.  
 Pap. 1º artº 2º factura de Hija de Maria  
 Jordan por el hospital, recibida de los Guar-  
 dia de Noche treinta y seis pesetas. Pap. 6º  
 artº 1º factura de Jose Ramos por lamparas  
 y otros para las Escuelas Municipales  
 treinta y nueve pesetas y setenta y  
 cinco reales. Pap. 2º artº 1º factura de Ramon  
 Rodal resto viaje de los autos diez pesetas.

Punto tercero

Correspondencia

Se le dio a una comunicacion de la  
 Comision de Alcaides encargada de  
 llevar a efecto la construccion de una  
 Escuela Escuelas en la Sierra de  
 Orcajal correspondiente a los de esta pro-  
 vincia para la reunion que debia  
 celebrarse el dia 1º de los corrientes



en Mérida para ultimar detalles de di-  
cha Empresa. La Corporación acuerda  
asistir por delegación a cuyo efecto se  
deja al Alcalde de Mérida.

Por unanimidad se acuerda pasar a  
informe de la Comisión de Obras Pú-  
blicas una comunicación del Perito  
Aparejador S. Julio Sepado recordando  
al este Ayuntamiento el cumplimiento  
del Decreto de 16 de Junio de 1935 y ofrecien-  
dose para el desempeño de la plaza de  
Perito Aparejador Municipal.

Se leturna a un oficio del Servicio  
provincial de Reforma Urbana auto-  
rizando a este Ayuntamiento para  
que de acuerdo con lo interesado en  
la comunicación de 25 de Marzo úl-  
timo proceda a convocar a los depen-  
dientes del tipo procedente de la in-  
termediación de alquiler bajo la respo-  
sabilidad del Ayuntamiento y ate-  
niéndose a las normas del decreto de  
3 de Marzo último.

En vista de ello la Corporación  
ha dignado suficiente por una-  
nidad proceder a la de-  
pulsión de municipalidad tipo a cuyo  
efecto se concede un amplio voto de  
confianza al Delegado de la Alcaldía  
para estas cuestiones S. Francisco He-  
rera para que resuelva conforme  
conviene a su buen saber y entender  
cuales cuestiones fueran surgidas en re-  
lación con dicha depulsión.





Se leen en su oficio del Banco de Crédito Local de España comunicando haberse ejercido la cantidad de 9.691'79 pesetas el expediente de apruicio seguido con este Ayuntamiento por desahucio.  
Por Porboraion suelta case por suelta.

Punto cuarto.

Socorros

La instancia de los interesados se acuerda conceder un socorro de veinticinco pesetas al sobre el mismo sabido amapa para que pueda trasladar a Badajoz al cual tiene necesidad de una operacion quirurgica de los ojos, pto de diez pesetas a Miguel Zamora Rubio para que pueda atender a su sostenimiento por la- (cuenta) enfermo y pto de lo cual cantidad que el anterior a quien Rodrigo Munoz para que pueda hacer regresar a su hijo hospitalaria en Badajoz. Los dos primeros de un- paracion de las notas medicas suelta- tanto las enfermedades de la casa.

Punto quinto.

Recibo contem-  
plado suelta  
Corte Rojas

Por el infrascrito Secretario se dio lectura de los dos informes sueltos por los señores Sr. Pablo Fernandez Franco y Sr. Jacinto Laguna Rodriguez Moquea, respectivamente, en cumpli- miento del acuerdo de este Ayunta- miento del dia veintidós de Enero último de los que resulta, que a juicio de los señores informantes la suelta del Sr. Manuel Economio-



co Administrativo Provincial de veritimen-  
te de Octubre de mil novecientos treinta  
y cinco que absolvió a S. Jesus Magal de  
Aguiar de la obligación de pagar  
el arbitrio municipal sobre tránsito  
de animales domésticos por las vías  
públicas no está ajustado a derecho  
y por tanto procede establecer contra  
del mismo el recurso Contencioso Ad-  
ministrativo.

La Corporación en vig-  
ta de lo informado, tras discusión  
suficiente por unanimidad acuerda:  
1º Recurrir de la sentencia citada  
ante el Tribunal Contencioso Ad-  
ministrativo Provincial.

Segundo. Designar al Excmo. Sr. de  
Badajoz S. Fernando Miranda  
Quintero y en su defecto a sus teni-  
dientes Sr. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo.  
Rodríguez Moya y S. Excmo. Sr. Excmo.  
Eusebio Gallardo para que en nom-  
bre y representación de este Ayuntamiento  
se interponga el recurso mencionado re-  
curso.

Tercero. Facultar al Alcalde para  
que otorgue un poder general para  
firmar a los Excmos. Sr. Excmos. Sr. Excmos.  
mismos anteriores, y además a los siguien-  
tes: S. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo.  
Sr. Juan Simón Vidarte Franco Ro-  
mero y S. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo.  
Romero, el primero de estos Excmos.  
y los dos últimos de Madrid. S. Excmo.





bien se acuerda facultar al Alcalde para que proceda en el mismo instrumento al los Procuradores de Terena, Badajoz, Parra y Madrid que tengan por conveniente.

/// Punto sexto.

Concurso Archaico  
vero

El Sr. Alcalde expone que habiendo sido dotado el ayuntamiento municipal de un armario de muebles de que hasta ahora habia carecido estima llegada el momento de organizarlo convenientemente al fin de la mejor conservación de los numerosos folios y documentos antiguos de gran interés que en el mismo se conservan, como por otra parte me conviene al Ayuntamiento por las con un objeto de preservar y proponer la creación de una plaza de Asesor Médico y Archivero Bibliotecario Municipal.

La Corporación tras de liberación bastante en que se dignen todos los extremos relacionados con la proposición por unanimidad acordado:

- 1º Prezar una plaza de Asesor Médico y Archivero Bibliotecario Municipal dotada con mil quinientas pesetas anuales a cuyo efecto se acuerda habilitar el oportuno crédito.
- 2º Abrir para su provisión un concurso que de acuerdo con lo preceptuado en el artº 19 de la Ley Municipal sea jugado por una comisión presidida









La Corporación ha discusión suscitada por unanimidad acuerdo nombrar a D. Eusebio Laguna Rodríguez Abogado, Presv. Jefe de Archivo Bibliotecario Municipal con carácter interino y con el haber de mil quinientas pesetas anuales haberes que entre tanto se habilita el oportuno crédito se satisficase por cargo al capítulo de Impresiones

Punto septimo

Recurso de reposición Isla

Por el infrascripto Secretario se dio lectura a un escrito de D. José Luis Isla Hidalgo interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día 23 de febrero último que le destituyó de su cargo de Presv. Recaudador interino de determinados arbitrios municipales, fundándose, principalmente, en que no puede separarse de su cargo hasta tanto se adjudique definitivamente por concurso el nombramiento en propiedad.

Por Corporación ha discusión bastante ponderando que este Ayuntamiento en la última sesión que tomó el referido acuerdo acordó por unanimidad revocar el de 3 de abril de 1935 con el que se acordó efectuar por gestión recaudatoria a favor de los recaudadores de determinados arbitrios que habían venido cobrándose por administración, revocación que pudo ser al expediente que se incoaba para el nombramiento mediante concurso



de Pedro Recaudador en propiedad  
y acuerdo, por tanto, por su base el  
acuerdo que motivó el nombramiento  
interino del recurrente.

Considerando que siempre la reso-  
lución del acuerdo de 3 de Abril  
de 1935 no fue acordada hasta la  
sesión de 22 de Febrero último de  
hecho habiéndose sido revocado  
por la misma Comisión Gestora  
que lo adoptó según demuestran  
los siguientes hechos: a) Que el ex-  
pediente para la provisión en pro-  
piedad de los plazas de Pedro Recau-  
dador quedó paralizado en 1º de  
Mayo de 1935, sin que en los diez  
meses transcurridos desde entonces  
hasta la sesión de este Ayuntamiento  
de elección popular se pensara en  
enviar al Boletín Oficial de la pro-  
vincia ni a la Gaceta de Madrid  
los edictos anunciando el concurso  
en cuyo trámite quedó paralizado el  
expediente, y b) Que durante dicho  
período de tiempo no se acordó  
un Repartimiento de Militades que  
era uno de los arbitrios comprendidos  
en el pliego de condiciones del concurso  
para la gestión recaudatoria afianzada  
y ello no obstante la recaudación  
por acuerdo de la Comisión Gestora  
del día 31 de Octubre último  
se efectuó por el propio recurrente  
sin someterse a dicho pliego de con-





diciones, esto es sin garantías y con una  
mínima ni de las mismas.

En su virtud por unanimidad se acuerda desestimar el es-  
crito del Sr. D. Isidro Hidalgo y sostener el  
acuerdo que reposa en el fide.

II. Cortes Vi-  
cioso

" Por unanimidad se acuerda que  
de sobre las Mesas en el caso de Juicio  
D. Pedro Viciosa interponiendo recurso de re-  
posición contra el acuerdo de este Ayun-  
tamiento del día 22 de febrero último  
que ordenó suspender las obras en el so-  
lar que le había concedido este Ayun-  
tamiento, en virtud de no hallarse pre-  
sente el Sr. Encomendado a cuya proposi-  
ción se tomó el acuerdo recurrido."

Punto octavo.

Beneficencia

Por instancia de los interesados y por una-  
nidad se acuerda conceder provisio-  
nalmente la asistencia médica fami-  
liar gratuita a Pelayo Pomales  
Francos y Justo Pano Sano.

Punto noveno.

Adquisición  
viguetas

El Sr. Alcalde da cuenta de que en  
virtud de la autorización que le fue  
concedida en la sesión anterior ha-  
bia adquirido las viguetas y parte del  
carril necesario para la construcción  
de las rielas para el ferrocarril de Esco-  
lares por un importe ascendente a mil  
setecientos noventa y cinco pesetas y  
cuatro céntimos de real y se había autorizado  
al Sr. Don de Grau de Malva a girar  
los efectos contra este Ayuntamiento para



uno de los cuales asciende a ochocien-  
tos noventa y cinco pesetas diecisiete  
centimos.

La Corporación por mani-  
mical acuerda ratificar las gestio-  
nes realizadas por el Sr. Alcalde.

Punto décimo.

Nombramiento Ins-  
cruo C. 6. Secima

El Sr. Alcalde propone que se  
nombre un Concejal para cubrir  
el vacante producido en la Co-  
mision Permanente de la Secima por  
su promoción al Ayuntamiento.

La Corporación por mani-  
mical acuerda designar al Con-  
cejal Sr. Francisco Hernandez.

Punto undécimo.

Depositorio Perito

Por unanimidad se acuerda nom-  
brar depositario delposito al  
Concejal Sr. Aurelio Alvarado

Punto duodécimo.

Encargo presupu-  
to extraordinario

A propuesta del Sr. Alcalde se  
acuerda recomendar a la  
Comision Municipal de Hacienda  
por la comision de un pre-  
supuesto extraordinario para la  
obra de alcantillado de esta  
Ciudad que ha sido subven-  
cionada por el Estado

Punto décimo Tercero.

Viaje a Madrid

A propuesta del Sr. Alcalde se  
acuerda autorizar a una Comi-  
sion Municipal para que ope-  
rativamente se traslade a Madrid  
para realizar ciertas gestiones





sean necesarias en orden a la solución del problema del pago de los impuestos, aplicación de la Reforma Agraria y en general para cualquier asunto de interés municipal sobre el presente en la capital de la República.

Punto décimo Cuarto

Devolución fincas  
Isla

Se dicta el informe emanado por la Comisión Municipal de Hacienda en el expediente seguido para la devolución de las fincas al pueblo de San Pedro Bercandinos, interino Sr. José Luis Isla Hidalgo, sobre el premio que debe pagarse en el exceso de revaloración obtenida sobre las cantidades mínimas garantizadas y la Proposición de Acuerdo por lo informado por unanimidad acuerdo:

1º Que se devuelva al interesado la finca que presta para responder de su gestión; 2º Fijar en setenta y siete pesetas su renta y ocho centimos el premio que debe pagarse por la revaloración de dicho exceso que se cifra en la cantidad de 2.634'24 pesetas.

Punto décimo Quinto.

Expediente suspensión Guardia

Por el infrascripto Secretario se dio dictamen integrado a los expedientes de suspensión instruidos por el Sr. Alcalde al cargo de los Guardias Municipales Enrique Morales Boretas y de los Guardias Eduardo



Rodriguez Minillo y Santos Papera  
Llamado. Terminado los debates de  
los dos expedientes la Corporación  
hizo discusión suficiente y por ma-  
yoridad acordó: 1º Que para me-  
jor conocimiento de la Corporación  
se dupliquen los expedientes al objeto de  
poder llevar las suspensiones o destitu-  
ciones si procedieran. 2º - Enviar  
los Dictámenes del expediente de  
Francisco Morales al Jefe de la Policía  
de Manchón y de los otros dos al Jefe de  
la Policía de Badajoz. 3º - Suspen-  
der por treinta días a los señores  
expedientados de empleo y sueldo,  
4º Que se comuniquen así a los  
interesados.

Reposición  
Manchón

Finalmente se dio lec-  
tura al expediente instruido por el Sr.  
Alcalde al Jefe Mayor de la Policía de  
Manchón en virtud de lo acordado al  
nº 4º del punto 9º del orden del  
día de la sesión de 22 de Febrero  
último y en vista de la providencia  
dictada por el Alcalde en la que  
se afirma que ha pronunciado determi-  
nadamente la parte del expediente  
de sus señores el más pequeño  
juicio de falta leve por lo que pro-  
pone sea revocado en su caso el  
que fue revocado al solo efecto  
de la instrucción del expediente.  
La Corporación de Badajoz  
se lo por unanimidad acordó.





da levantar la suspensión de empleo que pesaba sobre el Sr. Maudouze y el mismo se restituya al su empleo de Oficial Mayor y accidentalmente al de Interventor, entre tanto se termina el expediente que se instruye al titular de este caso Sr. Paldo Lopez.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos. P. U. T. I. C. O.

Francisco Herrera

Francisco y Amador

José Sánchez

Antonio Baya

Sandalia Chacón

Manuel Sepúlveda

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 de Abril de 1936.

Señores asistentes

Alcalde presidente

Sr. Agustín Rafael Raudos

Concejales

Sr. Francisco Herrera Sian

Sr. Sanchalio María García

Sr. Antonio Raya Álvarez

Sr. José Sanchalio Muñoz

Secretario

Sr. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Consistoriales de Plasencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en sesión ordinaria de segunda convocatoria el Ayuntamiento de este



Municipio con asistencia de los señores  
Diputados relacionados al margen, pre-  
via citación cursada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia  
se siguió en el punto primero del orden  
del día consistente en la lectura del  
acto se acordó de la sesión anterior  
que por unanimidad fue aprobado.

Punto segundo.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes recibos  
y facturas con cargo a los capitulos y  
articulos del vigente presupuesto de  
gastos que se expresan:

Cap. 8º artº 1º a Sº Maria Francisca mil  
setecientos noventa y dos pesetas cinco  
centimos, importe de los medicamen-  
tos suministrados a la Beneficencia  
Municipal en el mes de Febrero; a la  
misma por idem idem en el de Marzo  
dos mil trescientas treinta y cinco  
centimos; a S. Antonio Vaquer Caste-  
llo por idem idem en el mes de Febrero  
quinientas sesenta pesetas marcos centi-  
mos; al mismo por idem idem en el de  
Marzo trescientas ochenta y ocho pesetas.

Cap. 8º artº 2º a Jose Maria Platero ocho pese-  
tas por sus jornales de conducción de un  
carro; a Manuel Redondo veinticinco  
pesetas como sueldo para ir a Badajoz  
al Hospital. Cap. 11º artº 1º a Hijos de J.  
Jouca una peseta veinticinco centimos  
por sueldo para la limpieza de muebles;  
a Encarnacion de la Fé cuatro pesetas por  
jornales invertidos en la limpieza de es-







cial y otro como de sustitución y el Sr. D.  
Ramón Rodríguez Gil para que pueda  
llevar a su esposa a Sevilla donde de-  
berá en Matanzas por un especialista en  
rehabilitación del riñón.  
Punto cuarto.

Ratificación  
profesional  
Matróna

A propuesta del Sr. Alcalde y por una-  
nimitad se acuerda que no obstante  
los subsidios de sueldo disfrutados a par-  
tir de Enero último por la Matrona  
titular Sr.ª Solares Parralal siga perci-  
biendo mensualmente veinte pesetas  
además de los continuos que corresponden a la  
dotación de los otros titulares mientras  
esto se leale vacante y en atención  
al excesivo trabajo que pesa sobre la  
misma.

Finalmente se acordó que para la Sr.ª  
Solares Parralal continúe percibiendo  
además de los pesetas mensuales en  
concepto de sueldo veintidós in-  
terinos también mientras este vacan-  
te la remuneración para el Matrona ti-  
tular.

Permiso de ausencia

Punto quinto  
A instancia del interesado y por una-  
nimitad se acuerda conceder un per-  
misso de siete días con todo el sueldo  
al Oficial 1.º de Secretarías Sr. Antonio  
Olivero Martínez, permiso que deberá  
superar a partir de hoy del día  
1.º de los comités.

Punto sexto.

Se acuerda en escrito del Presidente



Solicitud indemnización P. Costa  
Pueblo

de la Pasa del Pueblo V. Pedro Estrella  
solicitando se indemnice a la entidad de su  
presidencia de los daños y perjuicios que  
se le ocasionaron al ser desalojado por  
este Ayuntamiento de una manera in-  
regular de su local social sito en la plaza  
de la Republica n.º 15.



La Corporación  
tras discusión suficiente y por unanimidad  
reunida requirió a los Alcaldes que votaron  
en el acuerdo que motivó los perjuicios  
reclamados para que manifestaran si estaban  
dispuestos a abonar voluntariamente la in-  
demnización reclamada.

Punto septimo.

Jubilación Gust.  
do Peseo

Visto el informe puesto por la Comisión Mu-  
nicipal de Hacienda en el expediente jubi-  
lación para el ingreso al Puesto del  
Cuarto Distrito Calle Cominquer, la Cor-  
poración en vista de las razones alegadas  
por unanimidad acuerda conceder al  
interesado una pensión de jubilación  
de una peseta mensualmente efectiva  
diaria a partir del día seis de Marzo  
ultimo instando a la pensión que este tanto  
se habilite el oportuno crédito se  
pague con cargo al capítulo de in-  
tereses

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión sien-  
do las veintinueve horas y cincuenta  
y cinco minutos. Certifico

A quinientos

[Signature]

Pedro Sanchez





Maximino Herrera      Sandelio Chacón  
 Antonio Frayo  
 Príncipe

Deliberación para tener en cuenta que no se ha podido  
 celebrar la sesión ordinaria señalada  
 en primera convocatoria para el  
 día de ley por no haber comparecido  
 suficientes en número suficiente para  
 ello.

Hecho en 28 de Abril de 1936.

Manuel Alcázar

Sesión extraordinaria de 1ª convocatoria del día  
 28 de Abril de 1936.

Asistentes  
 Alcalde Presidente

Sr. Agustín Rafael Ramos

Concejales

Sr. D. Emilio Embarcador Quares.

Sr. D. Sancho Landrau Muñoz

Sr. Sandelio Chacón Frayo

Sr. Pascual Antonio Díaz

Sr. Antonio Raya Álvarez.

Sr. Rufino Jiménez Morales

Sr. José Fuentes Rodríguez

Secretario



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

Manuel Alcázar Moreno.

En las Casas Con-  
 sistoriales de Fernán,  
 siendo las diecinueve ho-  
 ras y treinta minutos  
 del día veintiocho de  
 Abril de mil nove-  
 cientos treinta y  
 seis, previa citación  
 vinculada al efecto se  
 constituyó en sesión ex-  
 traordinaria de primera  
 convocatoria el Ayuntamiento.





miento de este Municipio, bajo la presidencia del Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen de la lista total constituida en la mayoría exigida por el artº 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1934, por el 597 del Estatuto Municipal vigente en esta parte, dejando de asistir únicamente el Concejal Sr. David Encarnación Juan por hallarse ausente por motivos profesionales.

Trasido el acto con la presidencia y de su orden el secretario procedió a dar lectura los capítulos y artículos y conceptos al Proyecto Extraordinario para la ejecución de la obra de saneamiento de esta Ciudad que ha sido formulado por la Comisión Municipal de Higiene en cumplimiento del artículo de este Ayuntamiento del día nueve de los corrientes. Seguidamente se dio lectura a los documentos previos a la formación de dicho Proyecto Expedido por Secretario e Intendencia, terminada la cual se puso todo el expediente sobre la Mesa para examen de los señores Concejales que lo desearan.

Acto seguido se procedió a la discusión de mencionado Proyecto suscitándose por el de parte y significado por el de interés y tras discusión bastante sobre aprobados por unanimidad todos y cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que se lo integran tal como han sido formulados por la Comisión de Higiene.





ciudad quedando en consecuencia vota-  
 do el presupuesto en las siguientes for-  
 mas: Sección de gastos. Capítulo 1º: Ar-  
 tículo 1º Agua potable y residual diez  
 mil quinientos y cinco pesetas y cinco  
 céntimos. Capítulo 2º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes inmuebles y otros. Capítulo 3º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes muebles. Capítulo 4º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio público. Capítulo 5º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio privado. Capítulo 6º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio social. Capítulo 7º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio municipal. Capítulo 8º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio provincial. Capítulo 9º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio regional. Capítulo 10º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio nacional. Capítulo 11º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio internacional. Capítulo 12º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio europeo. Capítulo 13º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio mundial. Capítulo 14º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio universal. Capítulo 15º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio absoluto. Capítulo 16º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio relativo. Capítulo 17º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio absoluto y relativo. Capítulo 18º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio absoluto y relativo. Capítulo 19º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio absoluto y relativo. Capítulo 20º: Art. 1º: Gastos  
 de conservación y mantenimiento de  
 bienes de dominio absoluto y relativo.





En consecuencia el Presupuesto ordinario queda fijado por capítulos en la siguiente forma:

Presupuesto de gastos.		
Cap. 7º:	Salubridad e higiene.	158.065'91
" 9º:	Seguros sociales	2.946'13
" 18º:	Imprevistos.	4.000'00
<hr/> Total del presupuesto de gastos.		<hr/> 165.012'04.

Presupuesto de ingresos.		
Cap. 3º:	Subvenciones	67.881'61
" 5º:	Exentados y extraordinarios	3.394'09
" 7º:	Contribuciones especiales.	48.565'22
" 9º:	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	17.507'29
" 10º:	Imposición Municipal	10.000'00
" 15º:	Resultos	17.663'83
<hr/> Total del presupuesto de ingresos.		<hr/> 165.012'04.

De lo expuesto el Sr. Secretario de orden del Alcalde propuso al Sr. Ayuntamiento integral al proyecto de ordenanza para que se acuerde la exención de las contribuciones especiales destinadas a nutrir el presupuesto extraordinario que acaba de aprobarse y lo colaboracione las ayuntamientos salientes a saber: por unanimidad prestante aprobación.

Por último se acuerda que todos los documentos aprobados se expongan al público para reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Diputación y tablón municipal.

No con-  
tinuando más asuntos la convocatoria se levanta la sesión siendo las veint...



de horas y quince minutos. Partijico.

Agustín Rojas      José Sánchez

Sancti Spiritus      Landalio Quaresma

David Guzmán      ~~Amador~~

Sesión ordinaria de 1<sup>ra</sup> convocatoria de la  
 día 21 de Abril de 1936

Señores asistentes

Alcalde presidente

Sr. Agustín Rafael Rojas

Concejales

Sr. José Exuperio Quaresma

Sr. José Francisco Muñoz

Sr. Landalio Quaresma Muñoz

Sr. Francisco Tomás Sosa

Sr. Antonio Peral Alvarez

Sr. José Fuentes Rodríguez

Sr. Rufino Jiménez Morales

Secretario

Sr. Manuel Alejandro Moreno

En las Casas Con-  
 sistoriales de Excmo.  
 Ayuntamiento de Badajoz,  
 a las once horas y  
 treinta minutos del  
 día veintinueve de Abril  
 de mil novecientos treinta  
 y seis, se constituyó en  
 sesión ordinaria de  
 primera convocatoria  
 el Ayuntamiento de  
 este Municipio con  
 asistencia de los Sres. Concejales rela-  
 cionados al margen que por su número con-  
 tituyen la mayoría exigida por el art.  
 19 de la Ley Municipal de acuerdo de  
 asistir únicamente Sr. David Guzmán





don hallase ausente. Abierto el acto con  
 la presidencia se pasó a tratar del punto  
 primero del orden del día consistente en  
 la lectura del honorario del acto de la  
 sesión anterior que por unanimidad fue  
 aprobada. No pudo tratarse de los recibos  
 y facturas objeto del punto segundo por no  
 haber sido presentados por depositario.  
 Punto tercero.

Corresponden-  
 cia

Se leturnó a la referencia dictada por el  
 Tribunal Económico Administrativo pro-  
 vincial en el recurso promovido a instan-  
 cia de S. D. Carlos Pintos contra la cuota  
 del Repartimiento de Utilidades de 1933 en  
 el que se resuelve que procede excluir al  
 reclamante de dicho Reparto por no tener  
 la condición de residente.

La Corporación  
 acuerda darse por enterada.

Igualmente se dio por enterada de  
 una comunicación de la Tesorería  
 de Hacienda de Badajoz requiriendo  
 al este Ayuntamiento para que en el  
 plazo de ocho días realice el pago de  
 mil ciento siete pesetas cuarenta y cinco  
 céntimos con el concepto de pensión ju-  
 rídica del año en curso.

Punto cuarto.

Recurso re-  
 posición

La Corporación acuerda que sobre  
 la Mesa el escrito de Manuel Muñoz  
 Galán, José Muñoz Alcalde y Miguel  
 Escote Moreno interponiendo recurso de  
 reposición contra el acuerdo de este  
 Ayuntamiento de repartido de Marzo



último, prolongando la suspensión de su-  
ellos, y el otro que se había sobre los mismos  
por otros treinta días, ampliando el  
expediente de suspensión  
Punto quinto

*Aumento del*  
*los Auxiliares*  
Si se trata de un escrito del Meritorio 1.<sup>o</sup>  
de Secretario S. Antonio Latorre y de exlici-  
tando que al solo efecto del percibo de  
haber se conval la escala de auxilia-  
res y Meritorios de Secretario entre tan-  
to se halla prestando sus servicios mi-  
litares el auxiliar 1.<sup>o</sup> S. Antonio Latorre.

En Compravación con discusión  
suficiente y por unanimidad se acuerda  
pedir a la Real Audiencia y en consecuencia  
que a partir del mes de Mayo  
próximo y entre tanto se halla pre-  
stando sus servicios militares el  
auxiliar 1.<sup>o</sup> de Secretario S. Antonio  
Latorre perciba los haberes propios a  
este cargo el auxiliar 2.<sup>o</sup> S. José  
Fernández, los de este el solicitante  
los de este el Meritorio 2.<sup>o</sup> S. Joa-  
quín Arco  
Punto sexto

*Hilo Directo Gte.*  
*de Guadalupe*

A propuesta de la Alcaldía se acuer-  
da solicitar de la Compañía Ele-  
cción Nacional la instalación  
de un hilo directo entre esta  
Ciudad y Guadalupe, para lo que  
las Casas y Fuente del Río.

Punto séptimo.

*Supresión*

EXPOSICIÓN  
DE BADAJOZ

Por unanimidad se acuerda para a  
informe de Intervención en el  
escrito





del Presidente del Patronato de la escuela  
 obrera solicitando se habilite un local  
 para que pueda abonarse la subvención  
 que este Ayuntamiento consiguió en el  
 presupuesto 1934.

Punto octavo

Denegación au-  
 mentos sueldo

Después de haberse reunido en la que in-  
 tervinieron todos los señores Concejales por  
 cinco votos contra tres se deniegan las  
 peticiones de aumentos de sueldos por mu-  
 lada en sueldos escritos por el Regedor  
 Sr. Antonio Murillo por el Oficial del He-  
 raldado Sr. Rafael Matruano.

Punto noveno

Comisionado

Por unanimidad se acuerda designar al  
 auxiliar de Secretario Sr. José Fernández  
 para que acompañe a Villanueva de la  
 Serena como comisionado del Ayunta-  
 miento a los fines del recuento  
 actual anterior que deben existir  
 al fin de la clasificación y revisión a  
 celebrarse en dicha Ciudad el día 29  
 de los corrientes.

Punto décimo

Obras de  
 1150

Se leen al oficio n.º 293 de 17 de los co-  
 rrientes de la Delegación de los Servicios  
 Hidráulicos del Ministerio de Fomento  
 Real dando traslado de la Orden del Mi-  
 nisterio de Obras Públicas en la que se au-  
 toriza la ejecución de las obras de acueducto  
 villado de esta Ciudad con arreglo a las  
 disposiciones que cito y dando traslado  
 al Ayuntamiento acerca de los acuerdos  
 que debe tomar en orden al sistema





de ejecución o requirir, cantidades que  
deben depositarse etc. comunicando para  
que se conteste en el plazo de 15 días su-  
frendiéndose en caso contrario que se re-  
muda a los subvenciones, concedidas por  
el Estado.

La Corporación ha discutido  
suficiente y por unanimidad se acuerda  
que se pide al Sr. Alcalde sobre los Meas y  
comisionar al infrascripto Secretario para  
que se traslade a S. M. C. Real a fin  
de que de acuerdo con el personal de  
la Sección para ciertos extremos  
obtenidos del oficio contenidos en los  
puntos señalados con los números  
1º, 2º, 3º, 4º estudie el procedimiento  
de ejecución más conveniente.

Punto once

Expediente sur-  
tencia Guardia

Con el infrascripto Secretario se dio lectura  
al expediente de suspensión  
instituido por el Sr. Alcalde al Guardia  
Municipal Juan Rodríguez Ojeda  
y la Corporación ha discutido su-  
ficiente y visto los puntos que se  
desprenden de las diligencias practi-  
cadas por unanimidad se acuerda:  
1º Que para mejor conocimiento  
de la Corporación se remita el  
expediente al objeto de elevar la  
suspensión a destitución si procede.  
2º Remitar por duplicado del  
expediente de suspensión al Con-  
sejal Sr. D. Pedro Rodríguez. 3º Suspender  
de empleo y sueldo por treinta días





al expediente, y 4º que se comunicó al interesado.

Punto doce.

Al fin de poder matar de ellos y de acuerdo con lo preceptuado en el artº 61 de la Ley Municipal por unanimidad se acuerda dar el carácter de urgente a los siguientes asuntos sobre los que recaerán los acuerdos que se expresan:

Pliego condiciones pavimento.

Primer.- Existo por el infrascripto Secretario el proyecto de pliego de condiciones formulado por la Comisión encargada de llevar a efecto la pavimentación de la calle Pablo Iglesias para sacar a subasta la ejecución de dicho obra por unanimidad se acuerda:

- 1º Prestar aprobación a dicho proyecto.
- 2º Que el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día nueve de febrero último se amplie en el sentido de que el Ayuntamiento participe en la forma allí expresada no solo en aportación sino también los cuotales de los contribuyentes morales en la cantidad suficiente para que puedan hacerse efectivos los certificaciones de obra ejecutada en los plazos marcados en dicho proyecto de pliego; y 3º Duplicar a todos los plazos morales en que los contribuyentes a quienes se les ha concedido el pago fraccionado de sus cuotales deben hacerlos efectivos.

Segundo.- El proyecto del Alcalde por unanimidad se acuerda con efecto



Justificación  
Interventor y  
Depositorio

con cargo al Capítulo de Imprentas  
una gratificación de cinco cincuenta  
pesetas al Sr. José Henao por el mes que  
ha desempeñado la Intervención de  
cuentas y cede nuevamente con  
cargo al mismo capítulo una gratifica-  
ción de setenta y cinco pesetas al  
Oficial Mayor Sr. José Maudón du-  
rante el tiempo que desempeñe aci-  
dentalmente la Intervención,  
a partir del día diez de los siguientes  
y renuncian los señores  
D. José a primer cargo y pre-  
sente el último punto del orden del  
día, se levanta la sesión siendo  
las veintinueve horas y cuarenta y  
cinco minutos. Certifico.

Aquí me refiero

José Lancho

Sancho Chacón

D. José

J. Henao

Diligencia / Para hacer constar que no ha pro-  
vido celebrarse la sesión ordinaria  
señalada en primer convocatoria  
para el día de hoy por no haber  
asistido concurrido en número  
legal suficiente.



Llerena 1 de Mayo de 1936

Resumen de lo que se ha

Otra/ Acreditado por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de segunda convocatoria señalada para el día de la fecha por no haber concurrido ninguno de los concejales.

Llerena 7 de Mayo de 1936

El Secretario accidental

Antonio Vaquera

Otra/ Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido los concejales en número legal suficiente.

Llerena 12 de Mayo de 1936.

El Secretario accidental

Antonio Vaquera

Otra/ Para acreditar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en segunda convocatoria para el día de la fecha por no haber concurrido ninguno de los concejales.

Llerena a 14 de Mayo de 1936.

El Secretario accidental

Antonio Vaquera

Diligencia/ Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de hoy por no haber concurrido ninguno de los concejales.



en numero legal suficiente  
Plenaria 19 de Mayo de 1936

Manuel del Puerto

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del  
 día 30 de Abril de 1936.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Aquilino Rafael Pando.

Concejales

D. Isidro Francisco Muñoz

D. Francisco Herrera Vico

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas Con-  
 sistoriales de Puerto, sien-  
 do las veinte horas y vein-  
 te minutos del día trece-  
 ta de Abril de mil nove-  
 cientos treinta y seis, se con-  
 gregó en sesión ordinaria de acuerdo con lo  
 establecido el Ayuntamiento de este Munici-  
 pio, con asistencia de los señores Concejales  
 relacionados al margen, previa citación  
 verificada al efecto.

Abierto el acto por la  
 presidencia se leyó el punto primero  
 del orden del día consistente en la  
 lectura del acta de la sesión  
 extraordinaria del día veintinueve  
 del corriente y del de la ordinaria el  
 día que por unanimidad son aprobadas.

Punto segundo

Facturas

Por unanimidad fueron aprobadas las  
 siguientes recibos y facturas con cargo  
 a los capitales y salidas del Presu-  
 puesto Ordinario de gastos que se expresan:





Cap. 1º artº 7º al Depositario por el 1-20% de los  
 gastos de el primer trimestre sueldo / dos pesetas  
 treinta centimos. Cap. 1º artº 11º al idem por gres-  
 tas de viaje a Villanueva de la Serena para  
 el juicio de excoiciones setenta / cinco (cincuenta)  
 pesetas. Al idem por gastos de socorro a cantidad  
 ciento cincuenta / cinco pesetas. A Augustin  
 Santos por timbres para el reintegro de los  
 expedientes de quinta ciento cuarenta / una  
 pesetas quinientos centimos. A Mariano V. Par-  
 ra por un recubrido de material para las  
 oficinas ochenta / nueve pesetas quinientos  
 centimos. Cap. 2º artº 1º a Ramon Rodas por varios  
 servicios de auto en el recorrido de la siquera,  
 Fange, Chaparral, otros con el Sr. Alcalde  
 / Diputado ciento treinta / cuatro pesetas  
 cincuenta centimos. Cap. 2º artº 1º al Deposi-  
 tario por gastos de viaje a Ciudad Real del  
 Sr. Secretario ciento treinta / cuatro pesetas  
 treinta centimos. Al Depositario por gastos  
 de viajes representacion del Sr. Alcalde en  
 Marzo / Abril cincuenta / tres pesetas  
 treinta / dos centimos. Cap. 4º artº 2º a Julio  
 Moreno por un pasaporte para la Plaza de  
 Abastos dos pesetas setenta / cinco centimos.  
 Cap. 4º artº 4º al sobre manente Antonio Mora  
 dos pesetas. Cap. 6º artº 1º a Rafael Romanero  
 por el acarreo de material de Plena veintiocho  
 pesetas cincuenta centimos. Cap. 8º artº 2º  
 a Antonio Fiano / otros como socorro para  
 extirparse muebles nueve pesetas. Cap. 8º artº  
 1º a Joaquina Vilches / otros sobre manentes  
 como socorro once pesetas. Cap. 8º artº 1º a  
 Nilotie Gomez, para animales quinientos



ochos pesetas. Cap. 9º artº 1º a Antonio Casar  
y José Exposito por dietas devengadas en el  
examen de terrenos como miembros de la  
Comisión de policía rural veinte pesetas.  
Cap. 10º artº 1º a José Esteban por escobas y  
grupos escolares diez pesetas setenta y cinco  
centimos. Cap. 11º artº 1º a J. Alfredo Quirós  
por tablas para obras municipales cinco die-  
ceis pesetas, a Hermenegildo Quirós por idem  
idem para idem cincuenta pesetas y una  
peseta cincuenta y cinco centimos, a J. Al-  
fredo Quirós por idem idem para idem diez  
y nueve pesetas, a Gabriel Savas por un  
tubo para el panteón diez pesetas cincuenta  
centimos. Cap. 18º artº 1º a Mauricio Díaz  
comida funerarios de Badajoz veinte y  
seis pesetas cincuenta y cinco centimos. Cap.  
11º artº 1º a Dña Pastora por un vagón  
de uso para las Escuelas públicas cinco  
pesetas y siete pesetas. Cap. 19º artº 1º  
a la Compañía S. Q. por portes de un va-  
gón de uso treinta y cinco pesetas y ocho ce-  
ntos treinta y ocho centimos, a Guillermo  
Rafael por sus pagas de sal pinto para  
las obras de las Escuelas públicas veinte  
cincuenta centimos, a Antonio Esmeral-  
do por gastos idem idem para idem ou-  
ce pesetas, a Aurelio Soto honorarios  
como Abogado en los recursos contra el  
Repartimiento Utilidades de 1934 quin-  
cuenta pesetas.

También se acuerda prestar apo-  
yos a las cuentas presentadas por  
la Nación titular J. J. Solares Par-





vajal sobre la inversión de los documentos de los  
 y una lista de los recibos y recibos que han sido  
 con los recibos adquiridos para la ins-  
 talación de la Casa Nueva y sala de Ma-  
 turidad.

Finalmente se acuerda dar la aproba-  
 ción a la cuenta del Ayente de este Ayuntamiento  
 en Badajoz Sr. Emilio con cargo  
 desde el primer trimestre del año en curso  
 cuyo resumen es como sigue:

Importe el Haber	10.217'43 pes.
Importe el debe	8.764'59 "
<u>Saldo a favor.</u>	<u>1.452'83 "</u>

Punto tercero.

La Corporación acuerda darse por enterada de los  
 por los recibos siguientes: Una comunicación de  
 la Excmo. de Hacienda de la provincia de  
 de fecha de una providencia declarando in-  
 curso en apoyo a este Ayuntamiento por  
 el importe de los haberes del Medico forense co-  
 rrespondiente a los trimestres 3º y 4º de 1935  
 y 1º del ejercicio corriente importando 3.70 pe-  
 setas, las cuales mas el 5% de recargo deberán  
 ser ingresadas en la Delegación de Hacienda.

Un oficio del Tribunal Contencioso Administrati-  
 vo Provincial comunicando haberse dictado pro-  
 vidence en el expediente nº 117 de 1932 por  
 cuyo requerir a este Ayuntamiento para  
 que de el capítulo de su presupuesto del pre-  
 suscrito vigente se abone a los recurrentes  
 Manuel Muñoz, Miguel Escote y José Muñoz  
 los sueldos que alegaron en sus demandas y  
 que se resista en el plazo de cinco días



certificación de la contabilidad existente en  
comunicar en dicho capitulo.

Tambien interesa que se comuniquen  
a dicho Tribunal los datos que se hagan  
a los interesados al fin de marzo.

De acuerdo a lo interesado por el Alcalde de  
Orcasitas en escrito suscrita, se acuerda  
enviar un telegrama al Ministro de Obras  
públicas, pidiendo la libertad  
del Guardia Municipal de dicha pobla-  
ción, Francisco Pineda, injustamente con-  
denado a ocho años y un día de prisión  
y la destitución del Jefe de Instrucción  
interino y Capitán de la Guardia Ci-  
vil Municipal causante de la con-  
dena.

Se leen a una comunicación  
del Jefe de la Central telegráfica de  
esta Dirección interesando se se noti-  
fique al acuerdo suscrita en rela-  
ción con la comunicación de la  
Dirección General de Telecomunica-  
ción de que se dio traslado a este  
Ayuntamiento con fecha 2/3 de marzo  
ultimo en la que se participaba a este  
Ayuntamiento que si en el plazo de  
dos meses no se habilitaba local para  
instalar la Oficina de Telégrafos y  
diversos para su cargo se pro-  
cederá a la clausura definitiva  
de la estación.

La Corporación  
ha discutido bastante por mani-  
fester el acuerdo que se conteste que





este Ayuntamiento no puede el haber de la  
habilitación de locales interesados por ha-  
ber con las mismas dificultades que  
la citada Dirección, esto es, la falta de  
consignación en presupuestos de los  
créditos necesarios.

Punto cuarto.

Locuatos

A instancias de los interesados y por man-  
dado de acuerdo se acuerda conceder un sueldo de  
diez tal a cada uno de los hijos siguientes:  
D. Ramón Delgado Guzmán para el sosteni-  
miento de su hijo Rosalía enferma;  
a Doña Ana Rubio para atender a su  
propio sostenimiento por encontrarse en es-  
tado; a Siborio Rastrollo Blanco para  
atender al sostenimiento de un hijo en-  
fermo; a Antonio Barajas para el sus-  
tenimiento de su esposa, madre y hermana  
todas enfermas. Los cuatro presenten  
notas acreditativa acreditando las en-  
fermedades alegadas.

Punto quinto.

Renuncia Alvaro

Se leen a un punto del Oficial 1º de  
este Ayuntamiento D. Antonio Alvaro-  
Martínez renunciando a su cargo en  
virtud de haber sido nombrado de-  
putado en propiedad del Ayuntamiento de  
Batalaya.

La Corporación por man-  
dado de acuerdo acuerda a lo solicitado  
que conste en esta su continuación  
por la fidelidad de un Funcionario que  
siempre desempeñó su cargo a entera  
satisfacción del Ayuntamiento.



Punto sexto.

Patron inquisi-  
tinto

Fue puesto sobre la Mesa para examen de los Sres. Concejales el Patron formado por la Comision Municipal de Hacienda para la extencion del arbitrio de supresion del actual servicio fijado en la cantidad de 3.051 pesetas. La Comision despues de un examen detenido del documento presentado por unanimitad prestole aprobacion y que se exponga al publico en la Secretaria para relacionarlo por termino de quince dias, exposicion que debia anunciarse en el Boletin Municipal y por medio de bandos.

En este momento entran en el Patron los Concejales D. Laurencio Olaverri y D. Antonio Raza.

Punto septimo.

Devolucion  
finanzas Peña

A instanciam del interesado y en vista de que no queda pendiente ninguna responsabilidad se acuerda devolver a D. Jose Peña Alvarez la fianza prestada para responder de la peticion recalcatoria del arbitrio sobre alcohol que tenia conexas con este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda devolver la parte de mensualidad del mes de Marzo correspondiente a los dias 20 al 31 ambos inclusivos que tenia ingresado anticipadamente con arreglo a las condiciones del convenio, sea virtual de que a partir del finis de los dias in-





dicados en caso de vacarse dicho puesto por administración en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento en sus sesiones anteriores.

Punto sexto.

Concurso Cat. pintero Municipal

Si hechas a mi escrito de Pedro Corralino Pezuelo interesado la creación de una plaza de Pintero Ebanista Municipal solicitando se le nombre para el dicho en propiedad.

La Diputación tras discusión bastante y considerando convenientemente para los intereses municipales que los trabajos de Carpintería Ebanistería de este Ayuntamiento se ejecuten siempre bajo una dirección municipal, conocido por otra parte la competencia del solicitante en materia de Carpintería Ebanistería, por unanimidad acordó: 1º Para una plaza de Carpintero Ebanista Municipal. 2º Que se le pague con una retribución fija, que al titular de la plaza se le retribuya mediante honorarios que percibirá en cada caso que sus servicios sean requeridos. 3º Eximir para su desempeño con carácter de interinidad a Pedro Corralino Pezuelo. 4º Que para la formación en propiedad de dicha plaza se abra por treinta días un concurso oposición que a tenor de lo dispuesto en el artº 159 de la Ley Municipal sea resuelto por el Ayuntamiento a propuesta unipersonal de una Comisión presidida por



El Sr. Alcalde é integrado por los maestros  
carpinteros de la localidad José Vaquera  
Rodríguez, Ricardo Ponce Maltrana.  
Esta Comisión está asistida con voz  
pero sin voto por el Secretario de la Con-  
vención. 5.º - Para tomar parte en el con-  
curso se requiere ser español, mayor  
de edad, menor de sesenta años,  
y presentar buena conducta. Se pre-  
sientan todos los datos documentales  
de carácter de mérito o de haber  
realizado prácticas relacionadas con  
la profesión de carpintero Español.  
Los solicitantes deberán presentar  
a su instancia la cédula personal  
certificada de nacimiento y certifi-  
cado de conducta. 6.º - Dentro del  
quince día siguiente a la termina-  
ción del plazo de presentación de  
instancias se celebrará la oposición  
que consistirá en tres ejercicios prác-  
ticos, uno de dibujo, otro de talla  
y otro de barnizado, y en vista del  
resultado de los mismos la Comi-  
sión propondrá su propuesta  
de lista resultante por el Ayuntamiento  
dentro en el plazo de quince  
días.

Punto noveno.

Recurso repe-  
rición 6.ª.

Días

Se acuerda a los efectos de repo-  
sición interpuestas por los Jueces  
Municipales Juan Ponce-  
Rodríguez, Manuel Vaquera, Ricardo  
Monales y Eduardo Rodríguez





el número contra el acuerdo del día 20 de Abril último, los restantes contra acuerdos del día 9 del mismo mes. Todos relativos a la suspensión de empleo, sueldo de los reclusos. La Corporación acuerda por unanimidad que quedan sobre la Mesa punto quinto.

Alcantarillado

Fue leído íntegramente el oficio n.º 293 de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Quilicoma fechado el día 17 de los corrientes que habla sobre la Mesa en la región anterior, y seguidamente el infrascripto Secretario de orden de la Alcaldía dio cuenta del resultado de su viaje a Ciudad Real informando acerca del servicio que debe darse a ciertos puntos contenidos en las planas señaladas con los números 2.º, 3.º y 4.º en dicho oficio que parecen obrar en la Corporación. Esta, en vista de lo informado y tras discusión suficiente sobre todos y cada uno de los puntos contenidos en repetida comunicación por unanimidad acordó: 1.º Que se haga constar en acta y se comunique así a la autoridad comunicante que para la ejecución de la obra de alcantarillado de esta Ciudad este Ayuntamiento no ha recibido ninguna subvención que le concediera por el Estado por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de Diciembre último. 2.º Que para la ejecución de la obra se pida a la Jefatura de Delegación. 3.º Que para igualmente al



personal facultativo de esta entidad la  
dirección técnica de aquella, que  
para sufragar los gastos de dirección  
se deposita en la caja de dicha en-  
tidad el presupuesto del presupuesto  
de ejecución material por cuantías  
bajas y a medida que por el Estado  
se vaya librando la subvención.  
4º Depositar en la Caja de Depósitos  
de Badajoz a disposición de la Dele-  
gación de los Servicios Municipales del  
Guardia el concepto de fianza a  
responsables de la ejecución de la obra  
del mil trecentos noventa y cuatro  
pesetas con nueve centimos, cinco por  
ciento de la subvención a medida  
por el Estado. 5º Que el presupuesto  
por cuenta del presupuesto de la  
obra que corresponde aportar a este  
Ayuntamiento se deposita en la Ca-  
ja de la citada Delegación a medi-  
da que se vaya recaudando los in-  
gresos correspondientes y garantizar el  
importe de las certificaciones de obra  
presentada en la parte no sujeta  
por dichos ingresos con los del  
presupuesto municipal propio que  
quedaran directamente a cargo al pago  
de dichas certificaciones sin perjuicio  
de los derechos preferentes que se  
deriven de compromisos anteriores  
contraídos por este Ayun-  
tamiento. 6º Que como a juzgar  
por los hechos la subvención sea





guada por el Estado por cuantía de la obra debe seguir el mismo ritmo, la primera cuantía parte a realizar comprendiendo la ejecución del segundo colector a partir de la cota 181; el resto de la obra a ejecutar hasta completar dicha cuantía parte de origen de entre los tramos de alcantarilla que a continuación se relacionan por el orden de preferencia que le concede este Ayuntamiento: desde la cota 203 a la cota 205; de la 203 a la 204; de la 33 a la 34; de la 37 a la 38; de la 182 a la 183; de la 186 a la 187; de la 192 a la 193; de la 200 a la 201; de la 207 a la 208; de la 215 a la 216; de la 217 a la 218; de la 219 a la 220; de la 102 a la 103; de la 24 a la 25; de la 14 a la 24; de la 38 a la 40; de la 35 a la 40; de la 85 a la 86; de la 74 a la 85; de la 100 a la 101; de la 96 a la 100; de la 42 a la 43; de la 88 a la 89. Y 7.º - Que se envíe a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana certificación literal de este acuerdo.

Punto décimo primero.

A fin de poder tratar de él y de acuerdo con lo preceptuado en el art.º 61 de la Ley Municipal, por unanimidad se acuerda dar el carácter de urgente a los siguientes asuntos.

1.º El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Sr. D. Francisco Pérez se habrán sido expuesto que por no haberse nombrado a nombre del Ayuntamiento los terrenos donados a este

Contribución  
terrenos comunales





Para la constitución del Ayuntamiento Municipal el citado vecino, donante de los terrenos, venia satisfaciendo la contribución rústica de los mismos, bajo que en justicia corresponde a la entidad donataria desde la fecha en que tomo posesión de los terrenos donados. La Corporación no tiene inconveniente en que se ponga fin a la anormal situación denunciada e interesar al citado donante una nota de lo que tiene abonado por dicho concepto previa comprobación previa comprobación proceder a reconocerle en el proximo presupuesto el oportuno crédito. 1.

Cambio nota-  
ria seriales

2.º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que las sesiones ordinarias a partir de la proxima se celebren a las 21 horas en lugar de las 20.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos. Certificado.

Aguilera

José Sánchez

Francisco Ferrera

Y General

Alcalde



Deliberación / Para hacer constar que los los partidos de  
celebrar el sesis ordinario de  
primer convocación para el día de ley  
por no haber conseguido en número  
suficiente para ellos.

Hecho el 26 de Mayo de 1906

Cecilio de la Cruz

Otra / Para hacer constar que los los partidos  
celebrar el sesis ordinario de  
en segunda convocación para el día  
de ley por no haber conseguido en número  
suficiente para ellos.

Hecho el 27 de Mayo de 1906

Cecilio de la Cruz

Otra / Para hacer constar que los los partidos  
celebrar el sesis ordinario de  
lodo en primera convocación para los  
ocientos horas del día de la fiesta por no  
haber conseguido en número  
suficiente para ellos.

Hecho el 29 de Mayo de 1906

Cecilio de la Cruz

Otra / Para hacer constar que los los partidos  
celebrar los sesis ordinarios y extra-  
ordinarios en segunda para el día de la  
fiesta por no haber conseguido en  
número suficiente para ellos.

Hecho el 2 de Junio de 1906

Cecilio de la Cruz



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del  
 día 21 de Mayo de 1936.

Señores señores  
 Alcalde presidente

D. Aquilino Rafael García  
 Regidores

D. Isidro Estrella de Rico

D. Isidro Pascual Muñoz

D. Salvador Placer Pardo

D. Rufino Jimeno Morales

D. David Emmonado Viana

Secretario

D. Manuel Alejandro Moreno.

En las Casas  
 Consistoriales de  
 Mérida, a las 10  
 y 30 minutos de  
 la tarde del día  
 21 de Mayo de  
 1936, se constituyó en  
 sesión ordinaria y  
 2ª convocatoria

sesión ordinaria de segunda convoca-  
 toria el Ayuntamiento de este Mu-  
 nicipio con asistencia de los Dres.  
 Regidores relacionados al margen, pre-  
 sencia que se dio al efecto.

Leído el acta de la sesión anterior  
 se ratificó en el punto primero del or-  
 den del día consistente en la lec-  
 tura del acta de la sesión ante-  
 rior que por unanimidad fue  
 aprobada.

Punto segundo.

Facturas

Por unanimidad se aprobó  
 los siguientes recibos y facturas con  
 cargo a los capitulos y artículos del  
 Presupuesto ordinario de gastos que  
 se expresan:

Cap. 1º artº 11º a Rafael Emmonado die-  
 tando facturas por servicios de riego y  
 riego para la Guardia Civil y de  
 agua; al mismo fin se destinaron





por idem de mesas para los Colegios  
 reales; a Felipe Martín cinco reales  
 por gastos por un viaje a Villanueva  
 con los mozos al juicio de exco-  
 munion de Villanueva para gastos  
 de exco- munion municipal. Cap. 2º art. 1º  
 a Ramon Rojas tres reales para  
 gastos por un servicio de auto a Patal  
 pallo con el Sr. Alcalde. Cap. 3º art. 2º a  
 Ramon Rojas dos reales por un viaje a  
 Villanueva con el Doncel Sr. David.  
 Gastos del Ayuntamiento de la Man-  
 comunidad de Villanueva cinco reales  
 para gastos de exco- munion. Cap. 4º art. 1º  
 a Sr. Antonio Ramon cinco reales y una real  
 para gastos de exco- munion por el juicio elec-  
 tivo municipal de Villanueva en  
 el mes de marzo ultimo. A mismo  
 por idem de mesas del mes de Abril cinco  
 reales y una real para gastos de exco-  
 munion. Cap. 6º art. 1º a Jose Ramon  
 por gastos para los Juicios Muni-  
 cipales de Villanueva para gastos de  
 exco- munion. A Juicio de auto para ellos  
 de como y de auto de auto en  
 Abril por auto y cinco reales en  
 auto y cinco reales. A Juicio de auto  
 para gastos de exco- munion  
 por un caso de exco- munion para idem idem  
 Cap. 7º art. 2º a Rafael Valiente diez  
 reales para gastos por auto del carro-  
 auto. A Juicio de auto para auto  
 del auto de la casa de auto  
 para gastos; a Antonio Rocio Mendez





y otros diecinueve puntas por la limpieza  
de la Fuente del Pozo. Cap. 7º artº  
4º Remolones de Revista Sanitaria Es-  
pañola y otros puntas. Cap. 8º artº  
1º a Antonio Vaquer Paskell cuatio-  
cuenta cinco puntas de revista y nueve  
continuas por medicamentos a las be-  
nitas de San M. de M. y San Fran-  
cisco por idem idem de idem por idem  
cuarenta y nueve puntas de revista conti-  
nuas. A la Superiora del Hospital tra-  
jado del cadáver Antonio Morales ocho  
puntas. Cap. 8º artº 4º a los señores Man-  
ruel Antonio Roman y otros como so-  
ciedad cinco puntas. A los señores  
Munoz y otros señores Manruel cinco  
de revista. Cap. 9º artº 1º a S. Rafael  
Molina por un sello de caudal pa-  
ra la Oficina de colocacion de  
puntas de revista y cinco continuas.  
Cap. 10º artº 1º a Sr. Esteban por pro-  
ducir para las puntas de revista; a  
Sr. Roman por idem y puntas para  
idem cinco de revista y cinco de revista  
continuas; a Rafael Enamorado  
por idem y otros utiles para idem  
nueve puntas de revista y cinco continuas;  
a Francisco Roman por aceite de oliva  
para la Oficina de colocacion de  
puntas de revista y cinco continuas; a He-  
rnanando Quij por idem para las  
puntas de colocacion de puntas  
de revista y cinco de revista y cinco  
continuas. A Sr. Rafael por una cuatrua





de cal planta para el blanqueo de las  
 losito Municipal dos pesetas cincuenta  
 centimos; a Francisco Espada por 50 pesetas  
 para el Ayuntamiento cuatro pesetas cin-  
 cuenta centimos; a Hermenegildo Cruz  
 por 20 pesetas cincuenta centimos  
 por materiales para las obras de este Ayun-  
 tamiento. P.º 19.º art.º 11.º a Rafael Encina-  
 rado por accion de oro, piquetas y machos  
 para las obras del Grupo Escolar Nuevo  
 por 20 pesetas cincuenta centimos  
 a Francisco Ponce por aceite de  
 para las obras de este Ayuntamiento  
 por 10 pesetas cincuenta centimos; a  
 Victorio Rafael por 10 pesetas  
 para las obras de este Ayuntamiento  
 por 10 pesetas cincuenta centimos; a  
 Maria Macario por 10 pesetas  
 para las obras de este Ayuntamiento  
 por 10 pesetas cincuenta centimos; a  
 Juan Gallego por 10 pesetas  
 para las obras de este Ayuntamiento  
 por 10 pesetas cincuenta centimos.

Punto tercero.

Correspondencia

Se lema a los comunicacion del  
 Tribunal Económico Administrativo  
 Provincial de Badajoz de las resolu-  
 ciones y resoluciones en los numeros  
 707 y 732 de 1934, interpuestas respec-  
 tivamente por D. Basilio Santos Muelle y  
 D. Juan Jimenez Sabido contra las res-  
 oluciones de las Juntas de Riego en el Re-  
 partimiento de Utilidad de 1933, cu-  
 yas resoluciones resuelve las utilidades



expuestas al primer reclamante a la cantidad de 2.401 pesetas 43 centimos, la del segundo a la de 1.000 pesetas 97 centimos. La Corporación acuerda darse por entendido.

Se dicta a mi oficio del Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial en el que ha incluido uno de las pautas que contiene el art.º 63 del Reglamento Económico Administrativo para la Adhesión al Plan de Coordinación Sanitaria de comarcas. S. Manuel Nuevo Campes. Para que investigue la entidad económica administrativa de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el día 19 de los corrientes el citado Ayuntamiento después de examinar los libros de contabilidad municipal levantados en virtud de un acuerdo haber sido el 50% de todos los negocios municipales para pago de las prestaciones sanitarias que este Ayuntamiento tiene en el rubro. La Corporación acuerda darse por entendido.

También se da por entendido de los siguientes edictos publicados en el B.O. que fueron leídos íntegramente por el infrascrito Secretario. Uno de la Diputación Provincial publicado en el número correspondiente el día 9 de los corrientes suscritos





al público para reclamaciones que el Alcalde de Badajoz de la Rivera de Las Matillas habia solicitado la construcción de un camino vicinal desde aquella a Fuentes de Puerto.

Otro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Provincial publicado en el número correspondiente al día 12 de los comités reunidos al fin de la obra y especialmente a los que se han tratado en concordancia con la administración que don S. Juan Pedro Viqueo se ha reunido contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de febrero último considerando ilegal el de 20 de Diciembre también último por el cual se concedió aquel un solar de 161 metros cuadrados.

Otro de la Delegación Provincial del Trabajo publicado en el número de 12 de los comités para las faenas de explotación de la presente temporada.

Punto cuarto.

Socorros

A instancia de los interesados y por unanimidad se acordó conceder los siguientes socorros. Uno de diez pesetas a José Rodríguez de las Heras para ayuda de los gastos que se le ocasionen al ir a su esposa en el viaje que debe hacer a Sevilla para tratarse de una enfermedad en los ojos; otro de diez pesetas a Rafael Requiletti que se encuentra enfermo para atender a su sostenimiento y al de su familia.



y otro tambien de diez pesetas a Miguel Barragan con el mismo fin que al anterior; otro de quince pesetas a Eusebio Mayán para apoyo de los gastos que se le ocasionen en el viaje que debe hacer a Sevilla acompañando a su hijo que debe ser tratado de amistad; otro de quince pesetas a Eusebio Mayán para el mismo fin que al anterior en relacion con un hijo que habee de los dias anteriores, y otro tambien de quince pesetas a Manuel Barragan con idéntico fin que a los dos anteriores en relacion con su esposa que debe someterse a un reconocimiento médico. Todas, excepto el primer asombrado notas facultativas que acci-  
tan las necesidades alegadas

Punto quinto.

Solares

Si lectura a un escrito de Justo Alcalde Esquivarria solicitando la admision de un trazo de terreno que queda sobrante de la via siberica con motivo de la apertura de la continuacion de la co-  
de Solares.

La Corporacion por unanimidad acordó atenderse a lo acordado al punto quinto en la sesion de mayo de Octubre de 1935.

Caras Borstos

Si lectura a un escrito de Ra-  
fael Guanabaco y otros cinco socios de la Cooperativa de Casas Baratas Pablo Iglesias solicitando la reparacion del acuerdo de 10 de Abril de 1935 en lo que se refiere a la fijacion de 50 pes





financiamiento en el que se han de abonar a los solares que por su anterioridad habían sido concedidos gratuitamente a los solicitantes, que es el deber de la Administración de dichos solares de la concesión gratuita de dichos solares.

La Corporación ha dignificado el asunto y resultado que este Ayuntamiento en uno de los facultados que lo confiere el art. 41 del R. D. de 8 de Julio de 1934 y con el fin de estimular la construcción de Casas baratas había acordado conceder gratuitamente a los firmantes del escrito solares en el Ejido de la Estación para su construcción por la "Asociación Española de Casas baratas" Pablo Iglesias.

Resultando que la Comisión Gestora que administra los intereses municipales desde el 6 de Agosto de 1931 hasta el 22 de Febrero último había aprobado los anteriores acuerdos en sesiones del día 22 de Octubre de 1934 y 10 de Abril de 1935.

Considerando que los primitivos acuerdos de concesión habían sido de carácter civil al favor de los interesados, que por tanto no debían revocarse, por unanimidad acuerda declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los anteriores de dicha Comisión Gestora y restablecer la vigencia de los primitivos acuerdos por los cuales se concedieron gratuitamente solares para viviendas.



El Sr. Alcalde da cuenta de que en su reciente visita a Madrid le ha sido informado en la Cooperativa de Pasa Barata Pablo Galera que para la aprobación por el Ministerio del Trabajo del expediente que se sigue para la construcción de Casas Baratas de esta Ciudad era necesario que en el documento de cesión de las parcelas se expresara la extensión superficial de cada una de ellas, sus linderos y la extensión total del terreno cedido. En vista de ello la Corporación después de examinar el plano de referido terreno que fue puesto sobre la Mesa, así como el expediente de cesión, visto el artº 41 del R. D. de 10 de Octubre de 1924, disposiciones complementarias, las resoluciones suficientes y por unanimidad acuerda:

Primero.- Poner a la Cooperativa Española de Pasa Barata "Pablo Galera" las parcelas señaladas con los números que al lado se ven al fin en el plano levantado por Sr. Antonio Escibá que sigue unido al expediente que instruye aquella Cooperativa, cuya extensión y linderos son los siguientes: Parcela número dos de 322 metros cuadrados; linderos a la derecha entrando con la parcela nº 3, a la izquierda con la número 1 y al fondo con la parcela número 6. Parcela número 3 de 330'51 metros cuadrados; linderos a la derecha con la par-





ceta número cuatro, a la izquierda con la  
 dos, por el fondo con terrenos de este Ayuntamiento.  
 Parcela número cuatro de 320'22 me-  
 tros cuadrados, lincada por la derecha con la  
 número cinco, por la izquierda con la nú-  
 mero tres, por el fondo con terrenos de este  
 Ayuntamiento. Parcela número cinco de  
 320'22 metros cuadrados, lincada por la dere-  
 cha con la número seis, por la izquierda  
 con la número cuatro, por el fondo con te-  
 rrenos de este Ayuntamiento. Parcela número seis  
 de 320'22 metros cuadrados, lincada por la derecha  
 con la número siete, por la izquierda con la  
 número cinco, por el fondo con terrenos de  
 este Ayuntamiento. Parcela número siete de 320'22  
 metros cuadrados, lincada por la derecha con la  
 número ocho, por la izquierda con la número  
 seis, por el fondo con terrenos de este Ayuntamiento.  
 Parcela número ocho de 320'22 metros cuadrados  
 lincada por la derecha con la número nueve, por la  
 izquierda con la número siete, por el fondo con  
 terrenos de este Ayuntamiento. Parcela número  
 nueve de 320'22 metros cuadrados, lincada por  
 la derecha con la número diez, por la izquier-  
 da con la número nueve, por el fondo con te-  
 rrenos del Ayuntamiento. Parcela número diez  
 de 320'22 metros cuadrados, lincada por la dere-  
 cha con la número once, por la izquierda  
 con la número diez, por el fondo con te-  
 rrenos del Ayuntamiento. Parcela número once  
 de 320'22 metros cuadrados, lincada por la  
 derecha con la número doce, por la izquier-  
 da con la número once, por el fondo con te-  
 rrenos del Ayuntamiento. Parcela número doce





de 320'22 metros cuadrados, lindos por los de-  
 rechos con la número catorce, por los izquier-  
 dos con la número doce y por el fondo con  
 terrenos del Ayuntamiento. Parcela número  
 catorce de 297'61 metros cuadrados, lindos  
 por los derechos con la número quince, por  
 los izquierdos con la número trece y por el  
 fondo con terrenos de la Compañía de  
 M. E. A. Parcela número quince de 235'91  
 metros cuadrados, lindos por los derechos  
 con terrenos de S. Eloy Cuadrado, por los iz-  
 quierdos con la parcela número catorce  
 y por el fondo con terrenos de la Compañía  
 de M. E. A. Por tres parcelas rectangulares  
 que suman extensión total de cuatro mil  
 cincuenta y ocho (4580) metros cuadra-  
 dos, un decimetro cuadrado. El  
 terreno se hace gratuitamente  
 y para la continuación de estas parcelas a  
 los socios de dicho Operativo que sean  
 vecinos de este Pueblo.

Punto sexto.

Si se trata de un asunto del Auxilio de  
 Secretarios S. José Hernández, solicitando se le  
 aumente el sueldo en virtud de que debido  
 a la reducción de personal que por dis-  
 tintos causas ha sufrido la plantilla  
 de Secretarios se halla muy recargado  
 de trabajo.

El Sr. Alcalde propone que ante de  
 acordar sobre lo solicitado la Corporación  
 debe determinar el criterio a seguir con  
 la plaza de Oficial 1º que ha quedado  
 vacante por renuncia del titular, y la

Corrida escuela  
 oficiales





Por lo tanto se da la discusión suficiente y se acuerda de acordar por unanimidad dar el carácter de urgente al asunto para poder tratar de él por no estar incluido en el orden del día, también por unanimidad se acuerda:

- 1º Que se corrija la escala de Oficiales de Secretaría pasando el segundo a ser primero y el tercero a ser segundo.
- 2º Que esta comisión no produzca más efecto que el de pasar la categoría correspondiente, pero continuando los beneficiarios con el mismo sueldo que han disfrutado hasta ahora.
- 3º Cuartizar la plaza de Oficial 3º.

Fumento sust.  
do Herrezuelo

En relación con el escrito del Sr. Herrezuelo la Corporación teniendo en cuenta la certeza de los datos alegados y el buen comportamiento y competencia del solicitante por unanimidad acuerda aumentar su sueldo a partir del mes de junio próximo intervinies a dar un plus anual y que la diferencia entre este sueldo y el de 1.585 pesetas señalado a su cargo en su presupuesto se pague con cargo a la dotación de la plaza cuartizada.

Punto séptimo.

La propuesta del Sr. Esmeralda se acuerda no dar cuenta del asunto señalado a este punto.

Punto octavo.

- Recurso reposición Juliana Cortés

Por el infrascrito Secretario se dio lectura al escrito de reposición presentado por S. Juliana Cortés Vizoso que quedó sobre la Mesa en sesión del día nueve de Abril último y los por-



Donación muy discutida y suficiente.  
Considerando que en el expediente de con-  
cesión del terreno falta el trámite de apro-  
bación del Gobierno que es indispensable  
con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup>  
del art.<sup>o</sup> 81 de la Ley Municipal de 1877  
vigente al tiempo de acordarse la concesión,  
y que la demarcación del solar  
se ha hecho tan próxima a la parcella  
que de conseguirse su edificación subsa-  
varían el trámite de la misma, por  
municipal acuerdo:

1.<sup>o</sup> Mantener el acuerdo recaído. 2.<sup>o</sup> Am-  
pliarlo en el sentido de reducir la concesión  
de los 161 metros cuadrados del  
terreno afectado por acuerdo de la  
Comisión Gestora de este Ayuntamiento  
en sesión del día 30 de Diciembre  
último. 3.<sup>o</sup> que se devuelvan al in-  
terésado las cantidades ingresadas  
en concepto de pago del canon de  
concesión

Punto noveno.

Se hizo pasar cuenta de los informes  
de Comisiones por no haber ninguno  
pendiente.

Punto décimo.

No obstante no figurar en el orden del  
día, ni fue de poder tratar de ellos, de  
acuerdo con lo prescrito en el art.<sup>o</sup> 61  
de la Ley Municipal por municipal  
de acuerdo dar el carácter de urgente  
a los siguientes asuntos sobre los que  
recaen los acuerdos que se expresan





Subasta de  
colinas

Primer.- Por el infrascripto Secretario se dio a una certificación puesta por el mismo expediente que se instruye para el aumento de las recaudaciones durante el actual ejercicio del arbitrio de bebidas, de la que se desprende que ha quedado desierta la subasta anunciada para el remate de dicho arbitrio. La Corporación tras diligencia suficiente y por unanimidad acuerda anunciar nueva subasta con arreglo a las mismas condiciones que las dos anteriores excepto en lo que al tipo mínimo de licitación se refiere que se acuerda rebajar en un veinte por ciento quedando por tanto reducido a la cantidad de veinte mil pesetas.

Inspección  
pericial  
del edificio

Segundo.- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda que sin necesidad de solicitarlo del Sr. Gobernador se lleve a cabo la inspección de las gestiones de la Comisión Pericial de nombramiento gubernativo que administró los intereses municipales desde el 6 de Agosto de 1934 al 21 de Febrero último, inspección acordada por este Ayuntamiento en sesión del día 22 del mes últimamente citado. Para efectuar esta inspección se acuerda por unanimidad designar al Sr. D. Manuel de Sandoval de Fuentes de Paula y Escobedo Alfredo Hervás Quien percibirá por su parte los gastos representados y gastos de viaje.

Tercero.- El Sr. Esmeralda propone que el perjuicio de lo que en definitiva se re-



a los efectos de la indemnización que  
 se ha de conceder a la Agrupación So-  
 cialista y a la Sociedad Obrera y a la  
 Federación por haber sido desalojados  
 legalmente de la casa que se tiene  
 arrendada en este Ayuntamiento, se pro-  
 pona por este Ayuntamiento y poner  
 a disposición de dichas entidades una  
 casa donde éstas puedan instalar su  
 local social. La Corporación tiene dis-  
 posición suficiente por manifiesto  
 a favor de aprobar la proposición y  
 remitir al Alcalde para que gestione  
 el arrendamiento de una casa que  
 reúna condiciones para el fin ex-  
 presado, para que celebre el corres-  
 pondiente contrato que sea  
 sometido a la Corporación para su  
 aprobación definitiva.

Proyecto para  
 modificación

Cuarto: El Sr. Alcalde dio cuenta  
 de que teniendo presente la conve-  
 niencia de que este Ayuntamiento  
 posea proyectos de obras municipales  
 útiles a fin de estar siempre en  
 condiciones de concurrir a los con-  
 cursos de obras para remediar el caso,  
 que se contempla, se ha visto entre-  
 vistado en Madrid con D. José M.<sup>o</sup>  
 Pardo, Ingeniero de Caminos, afecto a  
 la Dirección de Vías Públicas del Ayun-  
 tamiento de Madrid que le había  
 sido recomendado por el Concejal Sr.  
 Muñoz como persona competente  
 en materia de pavimentación, alcan-





tallado etc, manifestándole el citado téc-  
 nico que no tiene inconveniente en encar-  
 garse de redactar los proyectos de obras  
 de pavimentación que este Ayuntamiento  
 tuviera a bien encargarle. El Sr. Alcalde  
 de Terminar proponiendo que se acuerde  
 recomendarle al Sr. D. Juan la redacción  
 de un proyecto de pavimentación gene-  
 ral del pueblo, pero reservando las presun-  
 tas variables por calles a fin de poderlo  
 ejecutar gradualmente. La Corpora-  
 ción tras discusión bastante, por unani-  
 midad acuerda aceptar la sugerencia  
 del Sr. Alcalde, y en consecuencia pre-  
 cisa acordado que se encargue al Sr.  
 D. Juan de Pavimentación S. José María Pa-  
 no domiciliado en la calle Popanu-  
 bial n.º 9, Madrid la redacción de un  
 proyecto general de pavimentación en  
 la forma propuesta.

Denegación de  
 eficacia

Quinto.- Por unanimidad se acuerda de-  
 negar la instancia del Guardia Municipal  
 José María solicitando la existencia de  
 actividad continuada prohibida.

Escrito Auto-  
 nio Ramón

Sexto.- Del mismo modo se acuerda que  
 pase a informe de la Comisión Muni-  
 cipal de Hacienda un escrito de D.  
 Antonio Ramón interesado el pago  
 de los alquileres de sus edificios de su  
 propiedad arrebolados a este Ayunta-  
 miento para depósito del tipo proce-  
 dente de la intersección de edificios  
 para escuelas públicas.

Séptimo.- Visto en el Ayuntamiento





Gratificación  
Indevidente y  
Depositorio

accidental de don D. José Mariano, ex-  
posicionado que debiendo abonarse por orden  
del Tribunal Contencioso Administrativo  
provincial al Guardia Municipal Miguel  
Estete y dos más sus haberes correspondien-  
tes al tiempo que estuvieron sus puestos  
en sus cargos con cargo al capítulo de  
Impuestos, se acuerda pagar con cargo  
al P.º 6.º art.º 1.º concepto 3.º las gratificacio-  
nes concedidas al expuesto y al deposita-  
rio por acuerdo de este Ayuntamiento del  
día 21 de Abril último. La Corporación  
por unanimidad así lo acuerda.

Gestiones Ma-  
sais

Ochoavo. Finalmente el Sr. Alcalde da  
cuenta de las gestiones realizadas en su  
reciente viaje a Madrid, principalmente  
de las realizadas a lo fran-  
ta aplicación de la Ley Agraria en  
este término, construcción y reparación de  
carreteras, supresión de bancos a nivel Ban-  
co de Crédito Local, revisión del edificio cono-  
cido por Hospital de San José propiedad del  
Estado etc. La Corporación acuerda dar  
por enterada y tratar aprobación a dichas gestiones.

No habiendo más asuntos de que  
tratar se levanta la sesión siendo las  
veintidós horas y cinco minutos. Certifico.

Antonio Masais  
Antonio Masais

Asamblea  
Secretario Moreno







































## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



























































DIPUT  
DE BAD